



# CORTES DE CASTILLA Y LEON

## DIARIO DE SESIONES

Año 1989

II LEGISLATURA

Núm.: 195

### COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

**PRESIDENTE: Don José Castro Rabadán**

**Sesión celebrada el día 10 de Noviembre de 1989, en Fuensaldaña**

#### ORDEN DEL DIA:

- 1.- Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, del Excmo. Sr. Secretario General de la Consejería, de los Ilmos. Sres. Directores Generales de Tributos y Política Financiera, de Presupuestos y Patrimonio, y de Economía, y de los Ilmos. Sres. Interventor General y Tesorero General, para informar a la Comisión sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1990.

#### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	4216	El Presidente, Sr. Castro Rabadán, reanuda la sesión, y abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	4229
El Presidente, Sr. Castro Rabadán, abre la sesión.	4216	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Sánchez Iñigo (Grupo Mixto).	4229
El Secretario, Sr. Altable Vicario, da lectura al Orden del Día.	4216	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Aznar Fernández (Grupo de CDS).	4230
Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda, para informar a la Comisión.	4216	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Paniagua Iñiguez (Grupo Socialista).	4232
El Presidente, Sr. Castro Rabadán, suspende la sesión.	4229	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Serrano Vilar (Grupo Popular).	4237
Se suspende la sesión a las once horas cincuenta y cinco minutos, y se reanuda a las trece horas cinco minutos.	4229		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda, para responder a las cuestiones planteadas.	4238	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo de CDS).	4244
Intervención del Sr. Galván Pizarro, Director General de Presupuestos y Patrimonio, para ampliar la información del Sr. Consejero.	4241	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	4246
Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda.	4241	Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda, para responder a las cuestiones planteadas.	4246
Intervención del Sr. Escudero Barbero, Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda, para ampliar la información del Sr. Consejero.	4241	Intervención del Sr. Araus Ventura, Tesorero General de la Consejería, para ampliar la información.	4247
Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda.	4242	Intervención del Sr. Santos Gómez, Director General de Tributos y Política Financiera, para ampliar la información.	4247
Intervención del Sr. Santos Gómez, Director General de Tributos y Política Financiera.	4243	El Presidente, Sr. Castro Rabadán, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores no miembros de la Comisión.	4248
Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda.	4243	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Martín Puertas (Grupo Socialista).	4248
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Panagua Iñiguez (Grupo Socialista).	4243	Intervención del Sr. Galván Pizarro, Director General de Presupuestos y Patrimonio, para responder al Sr. Procurador.	4248
En Presidente, Sr. Castro Rabadán, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión.	4244	El Presidente, Sr. Castro Rabadán, levanta la sesión.	4249
		Se levantó la sesión a las quince horas veinte minutos.	4249

(Se inició la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos).

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Va a dar comienzo la sesión, y para ello tiene la palabra el señor Secretario a los efectos de leer el Orden del Día. Señor Secretario.

**EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO):** Gracias, señor Presidente. Primero y único punto del Orden del Día. "Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda, del Excelentísimo señor Secretario General de la Consejería, de los Ilustrísimos señores Directores Generales de Tributos y Política Financiera, de Presupuestos y de Patrimonio y de Economía y de los Ilustrísimos señores Interventor General y Tesorero General, para informar a la Comisión sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para mil novecientos noventa y ocho".

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Secretario, noventa; para el noventa y ocho quedan todavía muchos años. Señor Consejero, tiene la palabra.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR):** Gracias, señor Presidente. Señorías, cúmpleme el deber y el honor de iniciar las comparecencias del Gobierno ante esta Comisión, para la presentación del Proyecto de Ley

de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para mil novecientos noventa. Estos Presupuestos, como novedad, contienen los planes especiales prioritarios, que es una técnica que cada vez con mayor amplitud se está aplicando en la Comunidad. Seguimos pensando que, si bien la utilidad de la planificación global es limitada, la programación sectorial es un instrumento eficaz.

El Presupuesto, como ya conocen Sus Señorías, fue entregado en esta Cámara el día treinta y uno de Octubre, por decisión de la Junta de Castilla y León de no interferir la campaña electoral con cuestiones de política regional. Ciertamente, el retraso en la presentación de los Presupuestos Generales también nos ha privado de un documento básico en la presupuestación regional, y su ausencia aconsejaba retrasar la elaboración de nuestros Presupuestos, facilitando de esta forma la cuantificación de las previsiones. Señalo a este respecto que varias Comunidades Autónomas, entre ellas la de Cataluña, han retrasado la presentación de sus Presupuestos hasta que se produzca la del Estado.

La preparación de estos Presupuestos ha requerido adoptar importantes decisiones políticas, que más adelante expondré, con el fin de atender a las necesidades demandadas por la sociedad castellano y leonesa y materializar los objetivos del pacto de las fuerzas políticas que apoyan a este Gobierno. Los Presupuestos que el Gobierno Regional presenta ahora a esta Cámara son ambiciosos en sus objetivos, ya que se pretende accele-

rar la modificación de las condiciones estructurales de nuestra economía.

El Presupuesto tiene tres referencias básicas que se han planteado tras el análisis de la realidad socioeconómica. El primero, modernizar el modelo de desarrollo. El segundo, incrementar el bienestar social, y el tercero y más novedoso, el de conservar la naturaleza. Como acertadamente han diagnosticado relevantes especialistas, la característica dominante del desarrollo económico español es la desigualdad con la que participan en él las distintas regiones. La España desigual de las Autonomías es la expresión política de la España desigual de la riqueza.

La actividad económica de nuestra Región se ha venido caracterizando por el desaprovechamiento de recursos financieros y humanos, que a través de los intermediarios financieros y de la emigración se transferían a otras regiones. El modelo de desarrollo en el que se ha basado Castilla y León ha sido sencillo: la emigración, como recurso fundamental para mejorar el nivel de vida de los que se van y de los que se quedan. Los pronósticos indican que, de seguir así las cosas, es decir, si persistieran los actuales condicionamientos económicos, Castilla y León, o sobreviviría con tasas de desarrollo bajas, o la despoblación sería la única vía que permitiera el mantenimiento de la tasa de crecimiento del producto interior bruto.

Teniendo en cuenta que la política regional y presupuestaria tiene que elaborarse en base a los recursos disponibles, sorprende el hecho de que Castilla y León no se haya beneficiado tanto como otras regiones españolas de la actuación redistributiva practicada por las administraciones públicas, e incluso sorprende la realidad de que en algunos años Castilla y León haya pagado más de lo que ha recibido. En estas circunstancias, el desarrollo debe de basarse, principalmente, en nuestros propios factores productivos, pidiendo o allegando para la Región los fondos que la nueva política regional está poniendo a disposición de las Comunidades Autónomas. Nos referimos a los Fondos Estructurales Europeos y al Fondo de Compensación Interterritorial, cuya reforma hemos pedido reiteradamente.

La vía del desarrollo implica, en todo caso, la adopción de nuevos procesos de producción, promoción de nuevos sectores y nuevos productos. El proceso que es necesario poner en marcha debe, por lo tanto, ser, en buena parte, endógeno. Lo primero que debe revalorizarse son los recursos humanos y financieros de la Región. Por eso, este Gobierno Regional ha decidido realizar una política tendente a que nuestros recursos financieros y humanos se mantengan en beneficio de nuestra sociedad. Esto es una exigencia básica, contenida en estos Presupuestos, y conjuntada con la presentación de los servicios que en su día nos confirió el Estatuto. El resultado que se pretende alcanzar con esta

nueva configuración de desarrollo es equiparar el nivel de nuestra Región con el resto de las regiones, erradicar el paro y proporcionar el adecuado nivel de bienestar social para Castilla y León.

Para alcanzar el objetivo básico de los Presupuestos de esta Comunidad es preciso potenciar el motor del desarrollo de la actividad económica: la inversión. El Presupuesto de gastos que les presento, Señorías, contiene una tasa muy alta de inversión real, nada menos que el 57% del total del gasto público regional. Al mismo tiempo, es un presupuesto austero en gastos consumitivos. Baste citar, a título de ejemplo, el porcentaje que suponen los servicios generales sobre el total de Presupuestos de gastos, que descienden del 2,63% al 2,45%. Debe de tenerse en cuenta que Castilla y León era ya una de las Comunidades Autónomas españolas en la que los gastos de servicios generales suponían un menor porcentaje del gasto total en comparación con el de otras Comunidades Autónomas. Por ejemplo, en el año ochenta y ocho -y son datos publicados por la prensa- la Comunidad de Castilla y León destinaba a este concepto el 2,73%; Castilla la Mancha, el 3,61%; Canarias, el 4,26%, y en el País Vasco se llegaba hasta el 6,38%. Para resaltar aún más la importancia de este dato, señalo a Sus Señorías que, durante el año pasado, la media de las Comunidades Autónomas por este concepto se situaba casi en el 4%. Vuelvo a repetir, Señorías, que nuestro coeficiente para mil novecientos noventa es el 2,45%.

La segunda referencia que quiero destacar de estos Presupuestos es su innegable proyección social. En ellos se destinan, como expondré más adelante, recursos muy importantes a la satisfacción de necesidades de carácter colectivo. Las atenciones sanitarias, culturales, deportivas, incluso las del ocio, absorben un volumen extraordinariamente significativo del gasto público regional.

La tercera referencia de estos Presupuestos, es decir, aquella que supone que el desarrollo económico y social debe de hacerse con respeto absoluto a la naturaleza, se materializa en la gran cantidad de medios materiales y humanos que se ponen a disposición de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Las nuevas exigencias sociales reivindican la autonomía económica regional y un desarrollo que respete la naturaleza. Pues bien, Señorías, la Junta de Castilla y León asume ambas demandas y actúa en la idea de que a ella le corresponde, dentro de la limitación de sus recursos y de un estricto respeto a las iniciativas sociales, un papel relevante en la impulsión del desarrollo y del bienestar de nuestros ciudadanos.

La exposición de los Presupuestos para mil novecientos noventa en esta Comunidad Autónoma, que voy a desarrollar a continuación, se puede considerar integrada por las siguientes fases. Primero, intentaré expli-

car a Sus Señorías la situación de partida. A continuación, a dónde queremos ir. Después, qué recursos tenemos y, por último, cómo hemos asignado estos recursos. Pues bien, vamos a ver cuál es la situación de partida.

Durante los últimos años, en los países industrializados se ha asistido a un crecimiento económico continuado que se cifra en torno a una tasa de crecimiento del producto interior bruto en torno al 4%, si bien en mil novecientos ochenta y nueve se observa una ligera desaceleración con respecto a los valores alcanzados durante mil novecientos ochenta y siete y ochenta y ocho, como consecuencia, fundamentalmente, de la aplicación de políticas restrictivas. Al mismo tiempo, vuelven a aparecer algunos desequilibrios de todos conocidos.

España no ha sido ajena a la evolución favorable de la economía de los países de la O.C.D.E., si bien la economía española presenta mayores tasas de crecimiento, propiciadas por un mayor impulso de la demanda interna y las favorables expectativas de inversión, que han provocado un flujo continuo de capitales procedentes del exterior. Se han alcanzado tasas notables de crecimiento, pero se han agudizado los desequilibrios existentes en la economía, la inflación y el déficit exterior. En este contexto, la situación económica de Castilla y León se caracteriza por presentar, también, elevadas tasas de crecimiento real. El producto interior bruto regional ha crecido en estos últimos años a una tasa por encima de la media nacional, incluso por encima de algunas de las regiones tradicionalmente más desarrolladas. La evolución que presentan en la Región los indicadores de consumo e inversión nos revelan un aumento significativo de la demanda interna regional.

Por lo que se refiere a la inflación, señalar que el I.P.C. viene obteniendo aumentos ligeramente inferiores a la media nacional, y que el comportamiento de nuestra balanza comercial es mejor que el observado en España. En síntesis, Castilla y León está creciendo por encima de la media española, y, por tanto, comunitaria. Se están reduciendo las diferencias de desarrollo entre nuestra Región y el resto de las regiones de Europa. Se está creando empleo; a pesar del incremento de la población activa, se está reduciendo el paro. Creo, Señorías, que las cosas comienzan a ir razonablemente bien, pero, naturalmente, existen problemas. En primer lugar, los derivados de la integración de España en la Comunidad Europea; así, nuestra agricultura está asistiendo a un proceso de ajuste, por cuanto las producciones regionales son poco competitivas en el exterior. Sin duda, las producciones españolas más beneficiadas del proceso de integración han sido las mediterráneas, en tanto que aquellas como la leche, los cereales o la remolacha, en las que Castilla y León basa su especialización, están atravesando importantes problemas.

Existen, además, los viejos y conocidos problemas estructurales por temas como consecuencia de la deficiente asignación sectorial de recursos y del elevado nivel de ahorro que todavía no ha reinvertido en la Región. Lógicamente, estos problemas sólo pueden ser corregidos mediante un esfuerzo sostenido a lo largo de varios Presupuestos, cuyo objetivo prioritario sea mantener una tasa de crecimiento más elevada que la del conjunto de España. Sólo así es posible reducir la brecha que nos separa de las zonas más desarrolladas y eliminar los desequilibrios espaciales y sectoriales que aún persisten en nuestra economía.

¿A dónde queremos ir? De entre los múltiples objetivos a que responde la estructura del gasto, relación, a continuación, sólo los grandes temas del Presupuesto, dejando para la comparecencia de los correspondientes Consejeros el segundo escalón de objetivos específicos.

Entre los múltiples objetivos, tengo que señalar los siguientes: primero, queremos fomentar el empleo; segundo, queremos conseguir la industrialización agraria; tercero, queremos promocionar las altas tecnologías; cuarto, queremos mejorar sustancialmente nuestras carreteras; quinto, queremos dotar suficientemente a la Comunidad de instalaciones deportivas; sexto, queremos prestar una atención especial a los problemas sociales; y, por último, queremos, fundamentalmente, mejorar el medio ambiente.

El modelo más operativo para la consecución de estos objetivos es la elaboración de planes en los que participen el conjunto de Administraciones, y que, por su carácter coordinado, permitan vincular créditos de los fondos estructurales. La coordinación de actuaciones públicas y el incremento de recursos financieros dotan a estos planes de una operatividad, que sería imposible conseguir con la sola intervención de la Comunidad Autónoma.

Los planes especiales considerados hasta mil novecientos noventa y tres y que han sido incluidos en los Presupuestos de mil novecientos noventa son los siguientes.

En primer lugar, el Programa Operativo de Carreteras de Castilla y León, que Sus Señorías conocen; recuerdan que prevé una inversión superior a los 100.000.000.000 de pesetas en cinco años.

En segundo lugar, el Plan de Altas Tecnologías, con una inversión de 83.534.000.000 de pesetas, en el período noventa-noventa y tres.

En tercer lugar, el Plan de Saneamiento Integral de las Aguas Continentales de Castilla y León, con una inversión, en la primera fase, años noventa-noventa y tres, de 26.506.000.000 de pesetas, y la inversión total alcanzará los 60.000.000.000 de pesetas en la segunda fase.

En cuarto lugar: el Plan de Instalaciones Deportivas Escolares, que pretende invertir 9.502.000.000 de pesetas en cuatro años.

En quinto lugar, el Plan Regional de Atención a la Tercera Edad, que en mil novecientos noventa destinará a fines sociales 3.059.000.000 de pesetas.

Finalmente, el Plan de Fomento del Empleo, que destinará, en cuatro años, 23.901.000.000 de pesetas a acciones de formación y contratación.

Voy a explicarles, Señorías, estos Programas Operativos lo más rápidamente posible.

Programa Operativo de Carreteras de Castilla y León. Como Sus Señorías conocen, existen elementos que hacen aconsejable realizar un especial esfuerzo inversor en la adecuación de las infraestructuras terrestres a las necesidades de transportes y comunicaciones. Estas necesidades se ven condicionadas por la extensión de nuestra red, la especial orografía de la Región y el deficiente estado de las carreteras de la Comunidad.

El Consejo de Cooperación entre la Administración de la Comunidad Autónoma y las provincias de Castilla y León acordó la definición de un Programa Operativo que englobara actuaciones sobre carreteras de titularidad provincial y regional. Este Programa Operativo fue enviado, en Julio del ochenta y nueve, al Ministerio de Economía y Hacienda para su remisión a las autoridades comunitarias.

Este Plan prevé, en el período ochenta y nueve-noventa y tres, un volumen de inversión de 100.724.000.000 en las carreteras de Castilla y León, de los cuales, 40.000.000.000 corresponden a carreteras provinciales y el resto a las regionales. La financiación del mismo se realiza con fondos de las Administraciones ejecutoras y del FEDER, cuya cofinanciación permitirá obtener, por primera vez, a todas las Diputaciones Provinciales de la Región, ayudas comunitarias para el desarrollo. El Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León consigna los créditos previstos para la ejecución de la anualidad de mil novecientos noventa del Plan. Estos créditos están situados en diferentes Partidas de la Consejería de Fomento, en lo referente a carreteras regionales, y de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, en lo referente a carreteras provinciales, ya que las Diputaciones Provinciales, como Sus Señorías conocen, reciben las transferencias para esta finalidad a través del Fondo de Cooperación Local.

Plan de Altas Tecnologías. La integración de España en las Comunidades Europeas y, en mayor medida, el objetivo del mercado interior para mil novecientos noventa y dos, previsto en el Acta Unica Europea, requiere de las empresas de Castilla y León un esfuerzo

por aumentar sus niveles de productividad, para equipararse y, en la medida de lo posible, superar a sus competidores. Ello requiere importantes cambios en la estructura productiva, organizativa y de gestión de las empresas de la Región. Las actividades de investigación y desarrollo que deben de llevar a cabo las empresas regionales, por su alto riesgo y elevado coste, hacen necesario que la Administración colabore con éstas para la realización de actividades innovadoras, dentro de la política de apoyo a la innovación tecnológica.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León, para lograr la adecuación tecnológica de las empresas, el fomento de proyectos de investigación y desarrollo, la difusión y transferencia de la innovación tecnológica industrial, ha previsto llevar a cabo un plan de altas tecnologías. Este Plan supone la realización de acciones coordinadas de las diferentes Administraciones Públicas y de la iniciativa privada, habiéndose previsto un volumen de inversión de 83.534.000.000 para el período noventa-noventa y tres.

Plan de Medio Ambiente. Mediante este Plan se pretende hacer compatible el desarrollo económico, que inspira la filosofía del Proyecto de Presupuestos para mil novecientos noventa, con la conservación y protección del medio ambiente. Las inversiones en esta materia se centrarán en la defensa de los ecosistemas forestales, en la restauración de la cubierta forestal, en actuaciones en espacios naturales, en ordenación de la fauna silvestre, el tratamiento de residuos urbanos, industriales y ganaderos, y en el control atmosférico.

Quizá, el aspecto más relevante del Plan de Medio Ambiente sea el desarrollo de un Programa Operativo de Saneamiento Integral, por importe de 60.000.000.000 de pesetas, a realizar en dos etapas: la primera, del noventa al noventa y tres, como les expuse a Sus Señorías; y, la segunda, del noventa y cuatro al noventa y siete. En la primera etapa se prevé la inclusión de Castilla y León en el Programa Operativo de Saneamiento Integral de España noventa-noventa y tres. Mediante esta vía podría invertirse en cuatro años más de 26.500.000.000 de pesetas, que serían necesarios para depurar los doce municipios de la Comunidad que superan los veinte mil habitantes y otros veintiocho de los más significativos.

En una segunda etapa, las actuaciones se extenderían a cuatrocientos municipios. Con ello, Castilla y León se situaría entre los primeros niveles de España.

En la financiación de este Programa Operativo participará el FEDER, la Administración Central, la Junta de Castilla y León y las Corporaciones Locales; estas últimas realizarían la parte más importante de sus aportaciones, mediante el establecimiento de un canon de vertidos.

Hay dos notas fundamentales, en cuanto a los aspectos financieros del Plan. En primer lugar, destacar que la aportación de la Junta de Castilla y León sobre el conjunto del gasto es elevada, nuestra participación será del 45'4%. En segundo lugar, considerar que las aportaciones municipales, incluido el canon, no supera el 32% del gasto total.

**Plan de Instalaciones Deportivas.** Con este Plan se pretende dotar de instalaciones y equipamientos deportivos mínimos a todos los centros escolares públicos de la Región, de forma que estos puedan ser utilizados, además, fuera del horario escolar, por los vecinos de cada municipio. Para ello se ha firmado un convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y se cuenta, además, con la colaboración de las Corporaciones Locales. El coste total del período ochenta y nueve-noventa y dos es de 9.502.000.000 de pesetas.

**Plan Regional de Atención a la Tercera Edad.** Este Plan comprende una serie de acciones en favor de la población regional de más de sesenta y cinco años. Se incluye una línea de subvención a las Corporaciones Locales, para la implantación y extensión del servicio de ayuda a domicilio a personas que requieran atención sistemática, a través de la red de centros de acción social, las CEAS. Se cuenta con entidades privadas sin ánimo de lucro para la concertación de plazas en centros residenciales de la tercera edad, destinadas a personas sin recursos económicos. Se pretende conceder pensiones a las personas de la tercera edad que carezcan de jubilación por el sistema de la Seguridad Social, o cuyos recursos económicos sean insuficientes. Está previsto, asimismo, la concesión de créditos para la creación de nuevos centros residenciales de la tercera edad.

La cuantía que se destinará en mil novecientos noventa a estas acciones, vuelvo a repetir, Señorías, es de 3.056.000.000 de pesetas.

**Plan de Fomento al Empleo.** Dentro de este Plan se incluye la adopción, por la Junta de Castilla y León, de medidas eficaces en materia de formación profesional ocupacional y de ayudas a la contratación. Las actuaciones que se desarrollarán de este Plan son las siguientes.

En primer lugar, formación profesional destinada a trabajadores de PYMES, parados de larga duración, mayores de veinticinco años y jóvenes desempleados, con atención preferente a la introducción de nuevas tecnologías.

En segundo lugar, integrar las medidas de formación con las que faciliten la inserción profesional de los jóvenes, la contratación de empleos estables, o la insta-

lación de los trabajadores autónomos y la creación de cooperativas.

En tercer lugar, ayudas al empleo de parados de larga duración, mayores de veinticinco años, en proyectos de interés social.

Finalmente, formación profesional secundaria, en favor de los jóvenes en el medio rural, para facilitar su integración activa.

Todas las acciones destinadas a jóvenes menores de veinticinco años se recogerán, como años anteriores, en un Plan de Formación y Empleo de Castilla y León.

A la financiación de este Plan de fomento al empleo se destinarán 23.901.600.000 de pesetas, para el período noventa-noventa y tres, provenientes de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, del Fondo Social Europeo, de otras Administraciones Públicas y de Empresas Privadas.

Pues ya les he explicado, Señorías, de dónde partimos y hacia dónde queremos ir. Ahora, les voy a explicar qué recursos tenemos.

Para alcanzar tan ambiciosos objetivos, la Comunidad cuenta con muy limitados recursos. No obstante —y como más adelante les expondré—, se ha recogido hasta la última peseta, cumpliendo, por otra parte, el principio de universalidad presupuestaria.

**Tributos cedidos.** Respecto a los ingresos por tributos cedidos por el Estado, la cantidad total que se prevé para el Ejercicio de mil novecientos noventa se eleva a 24.255.000.000 de pesetas, distribuidos en la forma que Sus Señorías pueden comprobar en el correspondiente estado numérico.

El incremento que respecto al Presupuesto del ochenta y nueve se prevé en estas Partidas se eleva a un 14-15%, pues pasa de 21.423.000.000 que tenía, al de 24.455, citados anteriormente. Por Capítulos afectados, vemos que los impuestos directos se elevan un 15'70%, los indirectos un 21'80% y la tasa de juego tiene una elevación, tan sólo, del 2'35%. La figura que tiene mayor peso en los impuestos globales, tanto directos como indirectos, es el de transmisiones patrimoniales, con un Presupuesto del 32'72% sobre el total de los tributos cedidos, y una elevación, respecto a mil novecientos ochenta y nueve, del 29'03%. Tiene su principal fundamento en la mejor gestión tributaria que está haciendo la Junta de Castilla y León, concretamente en la eficacia de las valoraciones y, por lo tanto, en las liquidaciones complementarias que se efectúan a los servicios de hacienda y oficinas liquidadoras de distrito hipotecario.

En las páginas siete a diez de la Memoria, figura el detalle pormenorizado de todos los conceptos. Sólo recordaré aquí, como condición más notoria, la elevación

de los mínimos exentos del impuesto extraordinario sobre el patrimonio, regulada por la Ley 20/89, de veintiocho de Julio, que hace prever, como dijimos el año pasado, que los ingresos de esta Comunidad Autónoma por dicho impuesto disminuyan considerablemente.

**Ingresos por prestación de servicios.** Con un volumen ligeramente superior a los 1.000.000.000 de pesetas y una significación de un 0'66% del total de los ingresos previstos, presentan un incremento del 10%, respecto a la cifra presupuestada para el Ejercicio de mil novecientos ochenta y nueve; incremento que responde a un mayor desarrollo de la actividad administrativa, por una parte, y de la evolución general de los precios, por otra.

**Tasas.** La previsión de ingresos por Tasas se eleva a 2.760.000.000, lo que supone un 10,31% sobre los 2.501.900.000 del Presupuesto de mil novecientos ochenta y nueve.

Para efectuar dicha previsión, se han tenido en cuenta: primero, la asunción por esta Comunidad Autónoma de nuevas competencias en materia de transporte por carretera y por cable, Real Decreto 471/1989, de veintiocho de Abril, que conlleva la posibilidad de ingresos por cuantía de unos 70.000.000 de pesetas. Segundo, la nueva regulación de caza, que afecta, como es lógico, a las tasas correspondientes. Tercero, la regulación de los servicios veterinarios de la Junta de Castilla y León, que repercutirá durante todo el Ejercicio en la recaudación derivada del ejercicio de las competencias. Cuarto, el mantenimiento de las tarifas por Inspección Técnica de Vehículos y la inclusión del nuevo tipo de inspección, recientemente asumido, relativo a vehículos usados de importación. Quinto, la normalización de la vía ejecutiva, que dará salida al papel existente en las Consejerías, anterior a la puesta en marcha del convenio del recaudación. Y, por último, la elevación del 5% intenta paliar la pérdida adquisitiva, relativa al período que se cifra, al menos en ese porcentaje.

**Reintegros.** Su incremento está cifrado en un 17%. Se justifica como una consecuencia lógica del aumento, mucho mayor, por otra parte, de la propia actividad presupuestaria.

**Otros ingresos.** Componen este epígrafe dos apartados: los recargos y multas, de una parte, con un crecimiento de 114,6%, consecuencia, fundamentalmente, de la asunción de mayores competencias en materia de inspección de transportes, y los ingresos diversos, de otra, con un importe de 531.000.000, precedente de indemnizaciones, derechos de exámenes, compensaciones forestales, etcétera, etcétera.

**Transferencias corrientes; participación de ingresos del Estado.** En el concepto 411, transferencias corrientes de la Administración, participación de ingresos del

Estado, se prevén unos ingresos de 40.431.000.000 de pesetas. Esta previsión se ha efectuado sumando a la cantidad corregida de 36.621.000.000 a cuenta del Ejercicio ochenta y nueve el coste efectivo, por importe de 168.000.000, derivados de las competencias asumidas en el ochenta y nueve, que antes les he explicado. A la cantidad resultante de 36.789.000.000 se le ha aplicado un incremento del 9,9%, que es el PIM nominal previsto por la Administración del Estado para este período.

**Ingresos patrimoniales.** El incremento previsto, del 41,8%, en este Capítulo se ve explicado por el crecimiento de los intereses de depósito, como consecuencia de la mayor actividad financiera de la Comunidad, junto a la subida de los tipos de interés.

**Enajenación de inversiones reales.** La previsión de estos ingresos sufre un decremento del 29,37%, consecuencia lógica de la desaceleración en la amortización anticipada de las viviendas de promoción pública. No obstante, la mayor parte de estos ingresos patrimoniales, el 84% concretamente, siguen correspondiendo a la enajenación de edificios y otras construcciones.

**Transferencias de capital.** Tres grandes bloques componen estos ingresos para operaciones de capital: primero, el grupo de transferencias para fines específicos o subvenciones de capital gestionadas; segundo, el Fondo de Compensación Interterritorial; y tercero, el marco de apoyo comunitario. Las subvenciones de capital gestionadas, destinadas fundamentalmente a infraestructura eléctrica rural, reestructuración y reconversión del viñedo, mejora de la sanidad animal, reformas comerciales, etcétera, etcétera, ascienden a algo más de 2.200.000.000 de pesetas, con un descenso, respecto al Ejercicio del ochenta y nueve, del 33%.

**FCI.** Las variables que determinan el Fondo de Compensación Interterritorial continúan teniendo un efecto perverso para Castilla y León. Las previsiones presupuestarias realizadas para el Ejercicio de mil novecientos noventa se han atenido a los datos existentes, y conocido por el Ejecutivo Regional, y que quedan plasmadas en las siguientes hipótesis de trabajo: primero, que la regulación jurídica del FCI es la contenida en la Ley 7/84, del Fondo de Compensación Interterritorial, actualmente en vigor; segundo, el reparto entre Comunidades Autónomas es el recogido en los artículos 4 y 5 de la mencionada Ley, y su estructura no variará con respecto a la realizada en el año mil novecientos ochenta y nueve, con lo que el porcentaje asignado a Castilla y León se sitúa en el 7,5033%. El porcentaje de competencias asumidas por la Comunidad Autónoma lo hemos mantenido al mismo nivel que en mil novecientos ochenta y nueve. La inversión nueva a realizar por el Estado en mil novecientos noventa, base para calcular el monto total del FCI para cada ejercicio, está basado, al no existir el Proyecto de los Presupuestos Generales del Estado para mil novecientos noventa, en las previsiones

de crecimiento realizadas en su día por la Dirección General de Planificación del Ministerio de Economía y Hacienda.

Con las anteriores hipótesis explicadas, la cantidad consignada en el presente Proyecto de Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León asciende a 15.184.400.000 pesetas, cantidad coincidente con la estimada por la Dirección General de Planificación del Ministerio de Economía y Hacienda, y que es, además, la considerada a efectos de elaboración del Plan de Desarrollo Regional. Esta cantidad, de 15.184.400.000 pesetas, supone un aumento del 12,05% con respecto al FCI consignado en los Presupuestos para mil novecientos ochenta y nueve.

La Comisión de las Comunidades Europeas ha establecido, de conformidad con la nueva regulación de los Fondos Estructurales en el marco de apoyo comunitario para las intervenciones estructurales en las Regiones españolas clasificadas como objetivo uno, es decir, aquellas Regiones en las que el nivel de desarrollo económico es menor, y entre las que se encuentra Castilla y León. Así, el marco regional para Castilla y León incluye para el período ochenta y nueve-noventa y tres una cuantía global de 53.632.000.000 de pesetas, a transferir a la Junta de Castilla y León durante los cinco años de duración del mismo. La distribución entre los distintos fondos estructurales comunitarios es como sigue: FEDER, 30.503.200.000; FEOGA, 18.314.000.000; Fondo Social Europeo, 4.814.800.000, haciéndoles la observación a Sus Señorías que la previsión de este último Fondo es sólo para cuatro años.

Los programas operativos que en la actualidad están elaborados, y a la espera de ser aprobados por la Comisión de las Comunidades Europeas, son: la Operación Integrada de Desarrollo Zamora-Salamanca, el Programa Operativo de Carreteras, el Programa Operativo del Desarrollo de las Regiones Fronterizas de España y Portugal ochenta y nueve-noventa y tres.

Al no haber sido revisado el modelo definitivo de financiación de las Comunidades Autónomas, la vinculación FCI-FEDER subsiste todavía, por lo que en el Proyecto de Presupuestos para mil novecientos noventa se consideran las transferencias vía FEDER limitadas al 30% del FCI, de competencias asumidas.

Los ingresos procedentes de los Fondos Estructurales Europeos consignados en el Proyecto de Presupuestos ascienden a 12.774.400.000 pesetas, lo que supone un aumento del 78,32% respecto a la cantidad consignada el año anterior. De esta cantidad, corresponden a la participación del Ejercicio de mil novecientos noventa en el mercado de apoyo comunitario... en el marco -perdón- de apoyo comunitario 11.275.380.000 pesetas, siendo el resto de 1.499.060.000 pesetas los ingresos que se esperan recibir con los retornos de los proyectos cu-

ya cofinanciación fue aprobada en Ejercicios anteriores y cuyas cantidades no han sido incluidas como ingresos en ninguno de los Presupuestos anteriores.

La distribución de los Fondos Estructurales de la anualidad mil novecientos noventa, dentro del marco de apoyo comunitario, es como sigue: FEDER, 7.183.880.000; supone un incremento... -perdón-, supone una participación del total del 63,27%. FEOGA, 2.941.500.000, que representa el 26,09% del total de los Fondos. El Fondo Social Europeo, 1.200.000.000, que representa el 10,64% de los 11.275.380.000.

La cofinanciación FEDER se distribuye en dos tramos diferenciados. El primer tramo comprende aquellos Proyectos subvencionados para ser aprobados durante mil novecientos noventa, y que están encuadrados dentro de uno de los Programas Operativos elaborados en la actualidad, y los mismos ascienden a 4.555.320.000 pesetas. El segundo tramo, que asciende a 2.578.560.000, es el correspondiente a la anualidad de mil novecientos noventa de los Proyectos cuya cofinanciación fue aprobada en los Ejercicios anteriores, es decir, el año ochenta y ocho y ochenta y nueve.

La anualidad FEOGA, de 2.941.500.000 pesetas, corresponden a proyectos seleccionados para ser aprobados en mil novecientos noventa. Estos proyectos están enmarcados dentro de la OID de Zamora y Salamanca, así como en acciones coordinadas con la Administración del Estado, y que fueron aprobadas por la Comisión de las Comunidades Europeas en su día. Destacan el Programa de Acción Común para el Desarrollo Agrario en determinadas zonas desfavorecidas de España, amparado en el Reglamento 1.188/88 de la Comunidad Económica Europea, y de las indemnizaciones compensatorias complementarias en zonas de agricultura de montaña.

Las transferencias del Fondo Social Europeo suponen un total de 1.200.000.000 de pesetas para la anualidad de mil novecientos noventa, dentro siempre del marco de apoyo comunitario. El 70% de esta cantidad está destinado a acciones de formación, es decir, aproximadamente, 840.000.000. El restante 30%, es decir, 360.000.000, está destinado a ayudas de contratación.

Activos financieros. Recoge este Capítulo los ingresos procedentes de reintegros de préstamos concedidos, siendo los más destacados las devoluciones de los realizados con fines de vivienda rural, los concedidos a empresas privadas en base a líneas de promoción industrial y al consorcio de compensación de seguros.

Deuda Pública. Dado que el actual sistema financiero de las Comunidades Autónomas proporciona únicamente recursos suficientes para atender las necesidades de los servicios transferidos, la Junta de Castilla y

León tiene que acudir a los distintos mercados financieros, regionales y extrarregionales, para poder financiar su programa de inversiones. Se consigue, a nuestro juicio, con ello un doble objetivo: primero, incrementar los recursos disponibles para la inversión y, segundo, captar aquella parte del ahorro regional que, en caso contrario, se destinaría a financiar proyectos de inversión extrarregionales. El volumen de Deuda, que solicitamos autorización, a emitir en el presente Proyecto es de 33.102.000.000 de pesetas; pero teniendo en cuenta el buen comportamiento de los ingresos del Presupuesto de este año, de mil novecientos ochenta y nueve, previsiblemente esta emisión de Deuda Pública se reducirá en, al menos, 3.000.000.000, por aplicación del artículo 9.2 del actual Proyecto de Ley de Presupuestos.

En definitiva, las tesis que sustentamos en la presentación de los Presupuestos de mil novecientos ochenta y nueve siguen siendo válidas en lo que a la Deuda hace referencia. Por ello, y para evitar reiteraciones, me permito remitir la cuestión a lo que ya he dicho entonces, y que consta en los correspondientes Diarios de Sesiones. A mi juicio, las razones que en su día aporté para justificar unos Presupuestos inversores continúan teniendo actualmente plena validez. La inversión pública viene definida en este Presupuesto por la consignada en el Capítulo VI, de Inversiones Reales, que es la que ejecuta -como Sus Señorías conocen- directamente la Junta; más la que se lleva a cabo mediante transferencia, a través de las Corporaciones Locales y otros entes públicos. Todo ello importa la cantidad aproximada de 66.000.000.000 de pesetas, a las que habría que añadir la inversión financiera que se incluye en el Capítulo VIII, y que asciende, a su vez, a unos 1.300.000.000 de pesetas.

Pues bien, los 67.300.000.000 de pesetas que la inversión pública totaliza en los Presupuestos se financia a través de los 33.102.000.000 de pesetas de Deuda Pública a emitir, más otro tanto que supone el resto de los ingresos de capital.

Por otro lado, los 18.000.000.000 de pesetas que aproximadamente se transfieren a la inversión privada quedan financiados mediante el ahorro que se produce entre los Ingresos Corrientes, unos 81.000.000.000 de pesetas, y los Gastos Corrientes, que son exactamente 63.000.000.000 de pesetas.

El nivel de endeudamiento, a efectos del límite del 25% establecido en el Estatuto de Autonomía, se sitúa en un 10,21%, si bien en los próximos años deberán producirse acontecimientos que, como la aplicación del artículo 15 de la LOFCA o la cesión del IVA en su fase minorista, reduzcan sustancialmente el endeudamiento. No obstante, considerando la previsible evolución de los ingresos presupuestarios en la confección del PDR de Castilla y León, que Sus Señorías conocerán en breves fechas, se estima que es posible mantener en térmi-

no nominales el actual volumen de inversión mediante nuevas emisiones de deuda pública de cuantía decreciente en el tiempo. Se estima que el recurso a la deuda supondrá un nivel máximo de endeudamiento que se situará en torno al 20% a partir del ejercicio de mil novecientos noventa y tres.

En síntesis, el total de recursos disponibles para la financiación del Presupuesto asciende -como Sus Señorías conocen- a más de 150.000.000.000 de pesetas, en los que se incluyen 2.000.000.000 procedentes del remanente que resultaría de la liquidación del ejercicio, como consecuencia del superávit en los ingresos habidos con respecto a la previsión inicial.

Quiero aprovechar este momento para resaltar que las previsiones de ingresos, lejos de estar infladas, como alguna vez se ha comentado en esta Cámara, están muy equilibradas y son cifras realistas.

Hasta aquí, Señorías, el origen de los recursos. Y, a continuación, voy a exponerles el Proyecto de asignación de recursos que se propone para alcanzar los objetivos señalados.

¿Cómo asignamos los recursos? Capítulo I. Gastos de Personal. De todas las estimaciones que ha habido que realizar, la más compleja ha sido la relativa a la determinación de las variables económicas de gastos de personal. El nuevo sistema retributivo se ha consolidado y generalizado en la Comunidad. La Comunidad ha hecho un gran esfuerzo de homogeneización de retribuciones de los múltiples cuerpos y situaciones que integran la función pública regional.

Para el ejercicio de mil novecientos noventa se ha previsto la generalización de los complementos de productividad a todos los funcionarios, de tal forma que, si Sus Señorías comprueban el porcentaje que suponen los incentivos al rendimiento sobre el total de retribuciones del programa, podrán comprobar que oscila alrededor del 20%, salvo en el programa de Sanidad, cuyos funcionarios no perciben ningún tipo de productividad. Sin perjuicio de que la Ley se remite, en cuanto incremento retributivo se refiere, a lo que el Estado disponga en su día, ha sido preciso estimar lo que puede ser el incremento básico y general. Dicho incremento básico y general se ha calculado teniendo en cuenta las previsiones de inflación y que los próximos Presupuestos del Estado serán restrictivos y con moderación salarial, según declaraciones del Ministro en funciones; se ha presupuestado un incremento básico y general del 5,5%.

Se ha consultado a las Consejerías respectivas las plazas vacantes que se prevén cubrir a corto plazo, y las que se proveerán mediante el procedimiento de concurso-oposición. Las primeras se han presupuestado,

lógicamente, al 100% y a las segundas se les ha aplicado una reducción del 65% en concepto del retraso en su provisión.

En el Presupuesto se han dotado fondos para cumplir los compromisos por pérdida de poder adquisitivo que se han adquirido con las centrales sindicales.

Con todo, el incremento de coste del personal es moderado, y asciende al 9,85%.

Por secciones, destaca el incremento debido a la creación de la nueva Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, consecuencia de varios factores, entre los que cabe citar: primero, la suficiente dotación de medios humanos para hacer una buena política de atención y cuidado del medio ambiente y naturaleza. Segundo, la presupuestación de los compromisos de complemento específico para los guardas forestales. Tercero, la previsión del incremento de plantillas como consecuencia de las resoluciones judiciales sobre contrato de trabajadores de montes. Del Presupuesto se han excluido los gastos de MUFACE porque no implicaban gasto autónomo, ya que dicho concepto retributivo ha sido asumido directamente por la Administración del Estado.

En consecuencia, los gastos de personal decrecen en importancia relativa del 30% del año anterior al 27% en este Proyecto de Presupuestos.

**Capítulo II. Gastos en Bienes y Servicios Corrientes.** Ascienden a 8.144.000.000 de pesetas, cifra que representa un 28,9% de incremento respecto a las dotaciones en este Capítulo de mil novecientos ochenta y nueve.

El peso del Capítulo sobre el total se reduce del 5,16... se reduce al 5,16%, por las siguientes razones. En el caso de la Consejería de Economía y Hacienda, básicamente por la implantación del sistema de recaudación ejecutiva, que supone un aumento de 120.000.000. Por parte de agricultura y ganadería, el aumento viene determinado por la puesta en marcha de las Secciones Agrarias Comarcales, en las que participan trescientos diez nuevos funcionarios, que en su trabajo de campo generan importantes gastos de desplazamiento, y la apertura de Centros de Capacitación Agraria en Avila, Segovia y Zamora.

En el caso de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, el 29,8% de aumento se explica por las siguientes causas: el traslado a la nueva sede del Monasterio del Prado; la atención a la fuerte demanda de las campañas de verano, tanto deportivas como de animación juvenil; el funcionamiento del INEF de León, aunque su coste está financiado -como Sus Señorías saben- con recursos finalistas en su mayor parte; la reestructuración veterinaria, que además de responder a una necesidad en el orden sanitario, reporta un considerable in-

cremento por tasas; la transferencia del centro "Las Merindades" de Villarcayo.

Las anteriores consideraciones nos han parecido necesarias para aclarar a Sus Señorías que la expansión de las actividades y la puesta en servicio de inversiones anteriores son las que determinan el incremento de los gastos de funcionamiento.

**Capítulo III. Gastos Financieros.** Este Capítulo no tiene un gran margen de maniobra, al estar condicionado -como Sus Señorías saben- por los importes del endeudamiento de ejercicios anteriores y por el importe del Capítulo IX, de Ingresos, del presente Proyecto de Presupuestos. En cualquier caso, se ha optado por operaciones de préstamo, en lugar de emisiones de títulos, ya que la flexibilidad de los mismos permite ajustar las disposiciones de los préstamos según los movimientos de la Tesorería, lo que implica un ahorro considerable en intereses y en gastos de emisión. Además, se ha ampliado nuestra presencia en el mercado, al diversificar tanto el tipo de operaciones, como las entidades de crédito con las que operamos.

**Capítulo IV.** Ascende a 11.039.000.000, con un incremento del 27,4% sobre los 8.667.000.000 de mil novecientos ochenta y nueve. En el análisis de este Capítulo conviene distinguir los gastos financieros por recursos finalistas de los financiados con recursos autónomos. Así tenemos: 7.330.000.000 en el primer caso, con un crecimiento del 21,4%, y 3.709.000.000 en el segundo, que significa un crecimiento del 40,9%. Con ello, les pongo de manifiesto a Sus Señorías el esfuerzo de la Junta para atender las demandas sociales, supliendo la financiación externa.

No siendo posible pormenorizar aquí lo que ya figura en los correspondientes estados numéricos, destacaremos únicamente: en cuanto a los fines, 8.982.000.000, es decir, el 81,4% se destina a seguridad, protección y promoción social. 1.171.000.000, el 10,6% se destina a producción de bienes públicos de carácter social. En cuanto a los beneficiarios, 8.690.000.000, el 78,7%, se destina a familias e instituciones sin fines de lucro; y 1.998.000.000, el 18,1%, a Corporaciones Locales. 301.000.000, es decir, el 2,7% a empresas privadas.

**Capítulo VI. Inversiones Reales.** Su importe de 56.118.000.000 supone un incremento del 37,3%. No, perdón, supone, del Presupuesto total, el 37,3%, y un crecimiento del 25,4% sobre la cifra presupuestada en mil novecientos ochenta y nueve. Ello representa un crecimiento por encima de la media del Presupuesto en casi tres puntos. De esta cifra, el 79,6% corresponde a nuevas inversiones; y el 20,4%, a mantenimiento de las existentes.

La asignación de recursos entre Secciones para este Capítulo se ha hecho para alcanzar los objetivos po-

líticos con los siguientes criterios. Primero, incrementar las actuaciones de las Consejerías de Economía y Presidencia, encaminadas a la construcción de edificios propios para los servicios administrativos. Para esto se han incrementado los créditos de inversión real de ambas Consejerías en el 20%.

Segundo, mantener el nivel de inversiones reales de la Consejería de Agricultura dentro del total del Capítulo. El peso relativo en términos equivalentes se mantiene al nivel del 15%.

Tercero, dotar suficientes recursos a la Consejería de Fomento, con el fin de cumplir el programa de carreteras y atender las necesidades en viviendas sociales. Para esto ha sido preciso asignar a la Consejería de Fomento 26.900.000.000, lo que supone un incremento del 28%.

Cuarto. Por lo que respecta a las actividades inversoras de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, se ha decidido mantener en términos relativos su participación, pasando su Capítulo VI de 5.600.000.000 a los 6.300 que figuran en este Proyecto de Presupuestos.

Finalmente, y para llevar a cabo la repoblación forestal, el saneamiento y el urbanismo, objetivos prioritarios, se asignan a esta Consejería de Medio Ambiente 10.000.000.000 de pesetas, lo que significa un incremento del 37%.

Capítulo VII. En forma análoga a la comentada respecto al Capítulo IV, diremos que su importe, de 27.667.000.000, supone un 18,4% del total de los Presupuestos y un incremento del 24,8% respecto a la presupuestada en mil novecientos ochenta y nueve; ligeramente inferior al crecimiento del Capítulo IV.

La financiación vinculante asciende a 2.100.000.000 de pesetas, con reducción de 171.000.000 respecto a mil novecientos ochenta y nueve. Ello supone que la financiación a cargo de la Comunidad crezca un 28,5% para alcanzar el nivel de crecimiento que se ha considerado imprescindible para estimular la inversión.

Para la asignación de recursos a este otro gran capítulo de gastos del Presupuesto se han seguido los siguientes criterios.

Primero, mantener en pesetas reales las transferencias a Corporaciones Locales, para lo que se han incrementado el 7,8%.

Segundo, mantener en la Consejería de Economía y Hacienda el mismo incremento del Capítulo VII que el experimentado por el total de los Presupuestos, con el fin de poder atender, además de las actividades tradicionales, al plan de altas tecnologías; por esto, dicho crédito presupuestario se incrementa con un 22%.

Tercero, hacer un gran esfuerzo en la promoción de la industria agraria, y además mejorar las cuotas de participación de la Consejería de Agricultura, para así mejorar el desarrollo agrario basado en la iniciativa privada, paliando el efecto negativo de la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea. Esto ha supuesto destinar a esta Consejería 7.900.000.000, con un incremento del 41% con respecto al ejercicio anterior.

Cuarto, mantener en términos reales, es decir, con un incremento del 5%, este tipo de asignación en las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente.

Y, por último, se ha decidido realizar importantes actuaciones en materia de servicios sociales y salud, a través del Capítulo VII de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, que en su día expondrá en esta Cámara el Consejero de la misma. Para esto se han asignado 2.000.000.000 de pesetas, es decir, el 90% más que el año pasado.

Capítulo VIII. Con esto, Señorías, acabo el análisis por capítulos.

El Capítulo VIII se reduce en un 7,16%, continuándose con la política de confiar a las entidades financieras la actividad prestataria y destinándose gran parte de los créditos del mismo a adquisición de acciones de sociedades anónimas, con el fin de promocionar el desarrollo y la creación de suelo urbano e industrial. De todos estos criterios y asignaciones ha resultado por Consejerías, sin gastos de personal ni los gastos financieros, la distribución que Sus Señorías pueden observar en la página noventa y tres del Informe Económico y Financiero, y por el que se puede comprobar cómo mejoran sustancialmente en el reparto de recursos las Consejerías de Agricultura y la del Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que ha absorbido parte de las competencias de la de Agricultura y de la de Cultura y Bienestar Social.

Todo este análisis o conclusiones responden a un análisis irreprochable, como pueden Sus Señorías comprobar, en lo que técnicamente se conoce como la versión funcional del gasto. En dicho documento y su comparación con ejercicios anteriores, como lo expone el Informe Económico Financiero, pueden observar las importantes mejoras que experimentan los programas de protección social, repito, un 23%; de promoción social, un 55%; de bienestar comunitario, un 65%; de agricultura, un 27%; de minería, un 33%, con respecto a la media del presupuesto, que les recuerdo es un 22,9%. También es verdad que los gastos destinados al aspecto económico del desarrollo se dotan suficientemente, porque si queremos el desarrollo la única receta que el Consejero que les habla conoce es la inversión.

Vamos a abandonar un momento las cifras y a analizar brevemente el marco jurídico de la Ley o del Proyecto de Ley de Presupuestos.

Marco jurídico. El Proyecto de Ley de Presupuestos mantiene la sistemática de la Ley de Presupuestos del año ochenta y nueve, dividiéndose en ocho títulos más las disposiciones adicionales. Los títulos I, II y III constituyen el núcleo esencial de la Ley, al igual que en anteriores ejercicios, conteniendo las siguientes novedades, cuya justificación paso a exponer.

El artículo 2 establece en su párrafo 2 que la base del cálculo de los compromisos futuros del artículo 109 de la Ley de Hacienda será el crédito del artículo. Es lógico que, si la vinculación es a nivel de artículo, la base del cálculo sea a nivel de artículo.

El párrafo 4 del punto 1 del mismo artículo regula los compromisos futuros en el caso de subvenciones de capital, con el fin de adaptar las fases del gasto al tiempo en que realmente se produce, facilitando así una buena gestión de tesorería.

El artículo 3 eleva la cuantía del gasto que requerirá aprobación de la Junta de 60.000.000 a 150.000.000, con el fin de agilizar y desconcentrar la gestión del presupuesto. Como referencia se ha tomado el límite a partir del cual se exige la publicación en el Boletín Oficial en la Comunidad Económica Europea. En aquellos casos en que, como más adelante iré exponiendo, la Ley de Hacienda se ha quedado desfasada, se ha optado por modificarla con carácter permanente, en lugar de hacerlo con carácter temporal en las sucesivas leyes de presupuestos. Así, se modifica en el artículo 5 de este Proyecto de Ley el artículo 110 de la Ley de Hacienda de la Comunidad, añadiéndose el párrafo d). El objeto de este párrafo es permitir la realización de los pagos procedentes de ejercicios anteriores sin demoras burocráticas, que a nada conducen si no es a un mero retraso, en perjuicio del acreedor y el desprestigio de la Comunidad. Dicho procedimiento no es nuevo en la legislación presupuestaria, porque ha sido tomado del texto refundido de la Ley Presupuestaria del Estado y está siendo recogido por varias Comunidades Autónomas.

Por la misma razón que hemos apuntado con anterioridad, se modifica el artículo 8... perdón, se modifica en el artículo 8 de este Proyecto de Ley el artículo 109 de la Ley de Hacienda, invirtiendo el orden de los puntos 3 y 4, obteniéndose de esta forma una redacción más coherente.

También se modifica el artículo 115.1.c) de la Ley de Hacienda, añadiéndose: "salvo cuando afecten a créditos de personal", dándose de esta forma el mismo tratamiento a las minoraciones que a los incrementos de

crédito, lo que anteriormente, a nuestro juicio, era contradictorio.

Dentro de este mismo bloque de títulos se regula la contratación de gastos menores. Se fija como límite cuantitativo de gasto menor la cifra de 1.000.000 de pesetas, por debajo de la cual se simplifica la tramitación administrativa, porque no es lógico exigir complejos trámites para simples gastos, que en el tráfico mercantil se realizan con procedimientos sumarios.

En materia de transferencia, se desconcentra en los Consejeros respectivos, la posibilidad de transferir créditos dentro del mismo artículo y programa del Capítulo VII. El concepto se refiere al sujeto receptor de la subvención, dado que es muy difícil presupuestar con exactitud la cantidad que de un determinado gasto van a percibir los distintos sujetos perceptores y que ello no perjudica la ejecución del programa. Por tanto, nos parece oportuno que el órgano gestor del mismo pueda realizar los ajustes que estime convenientes.

Con el fin de cuidar la legalidad de las modificaciones presupuestarias, cosa que por otra parte se viene haciendo desde siempre y que ha sido objeto de alabanza por el Tribunal de Cuentas, se precisan en el punto 5 del artículo 11 los extremos sobre los que debe de versar el informe del Interventor Delegado.

La Comunidad ha suscrito un convenio con el Ministerio de Hacienda para llevar a cabo la recaudación ejecutiva de las deudas impagadas en el periodo de pago voluntario. Esperamos que este convenio mejore los porcentajes de recaudación en vía ejecutiva. Es obvio que una buena recaudación ejecutiva se traduce en una buena gestión tributaria que aportará mejores ingresos al presupuesto, pero también ello implicará que la factura de los servicios de recaudación sea mayor. Por consiguiente, se declara crédito ampliable los gastos de los servicios de recaudación en la medida que lo permitan los ingresos.

Un segundo bloque de materias lo constituyen los artículos referidos a los créditos de personal. El incremento retributivo se remite, como se ha dicho, al que establezca el Estado para sus funcionarios. No obstante, se dotan fondos para la compensación de la pérdida del poder adquisitivo.

Los altos cargos, incluido el Presidente y los Consejeros, tendrán derecho este año a los mismos incrementos retributivos que los funcionarios, así como a las mejoras retributivas que se establezcan para compensar la pérdida de poder adquisitivo de los mismos.

Con el fin de controlar el crecimiento de la masa salarial, el artículo 17 establece una cautela relativa a la negociación colectiva.

El Título V de la Ley, destinado a regular las subvenciones, si bien continua en la misma línea que la Ley del año pasado, introduce una importante modificación referente a la forma de pago de subvenciones a los centros públicos de servicios sociales, permitiendo la posibilidad de anticipar la subvención concedida, con el fin de que tengan el dinero que necesitan en el momento oportuno, ya que en la mayoría de los casos son centros que carecen de recursos financieros. Para exigir el correcto destino de los fondos públicos se establece un procedimiento de justificación y control. Por otra parte, se establece en el artículo 24 la necesidad de coordinar las actuaciones administrativas encaminadas a la concesión de subvenciones.

El Título VI se mantiene con los mismos criterios que el año pasado, aunque incorpora el artículo 29, en el que se establece un procedimiento transitorio de distribución del Fondo de Compensación Regional, con el fin de no retrasar la ejecución presupuestaria hasta que se establezca el procedimiento definitivo en la futura Ley.

En las operaciones financieras se introducen importantes novedades sobre la Ley del año pasado. He dicho al comienzo de mi exposición que las dos exigencias básicas del Presupuesto de la Comunidad son el desarrollo y la conservación de la naturaleza. Para ello, se pretende movilizar no sólo los recursos propios de la Comunidad, sino también la iniciativa privada. El desarrollo económico va a requerir importantes dotaciones de suelo industrial y urbano. Convencida de que el gran encarecimiento del precio de las viviendas y del suelo industrial es debida a la falta de suelo, la Junta va a emprender una gran gran actuación de promoción de suelo a través de las empresas públicas de la Comunidad o aquellas otras empresas, como es el caso de PROSINSA, que, no siendo empresa pública, es una empresa perteneciente a instituciones públicas, con objeto de producir suelo urbano.

Dado que las inversiones en urbanización del suelo son inversiones que deben autofinanciarse, la Junta se limitará, en este caso, a avalar los préstamos hasta un importe de 3.000.000.000, y cuyo destino sea la promoción del suelo. Puede estimarse que, con los préstamos que avala la Junta, las empresas públicas de la Comunidad podrán poner a disposición del mercado del suelo urbano industrial una superficie superior al millón de metros cuadrados en las distintas provincias de la región.

Otra actuación importante que se contempla en el artículo 35 del Proyecto de Ley que les estoy exponiendo, Señorías, es la de implicar a la iniciativa privada en el Plan de Saneamiento Integral. Es decisión política de la Junta que el Plan de Saneamiento Integral se ejecute conjuntamente mediante inversión pública e inversión privada. Por ello, se establece la posibilidad de ava-

lar los préstamos de las empresas destinados al saneamiento de la cuenca, hasta un importe de 3.000.000.000 de pesetas. Por lo demás, la Ley mantiene los avales a las inversiones en altas tecnologías, y al resto de las empresas en los mismos términos que se hacía en ejercicios anteriores. Como ya he dicho, las tasas se actualizan con carácter general y hasta que se produzca la regulación definitiva al cinco por ciento. El título destinado a Tributos completa en sus artículos 35 y 36 lagunas que dejó la Ley, a nuestro juicio, del año anterior.

Finalmente, las Disposiciones Adicionales son modificadas en tres cuestiones con respecto a las del año pasado.

Primero. Dado que la devolución de fianzas de alquileres de viviendas y contratos de suministro se atienden mediante fondos de tesorería que se reservan los organismos gestores, se autoriza su aplicación al Presupuesto hasta el cien por cien. Esta aplicación de fondos favorecerá la gestión de tesorería de que por diversas causas dispone la Junta.

Segundo. Se regulan en la Disposición Quinta las competencias en materia de retención de pagos, atribuyéndose las mismas a la Tesorería General, por la necesidad de centralizar en un solo órgano las relaciones con la Administración de Justicia.

Tercero. Se establece la posibilidad de que la Junta de Castilla y León concierta la cobertura de riesgos que estime necesarios para el personal al servicio de la Comunidad. Se posibilita así otra mejora en beneficio del personal a su servicio cuando se considere necesario por los riesgos en que a veces incurre.

Con esto acabo, Señorías, la exposición primera y general de los Presupuestos Generales. Y voy a pasar, muy brevemente, a explicarles el Presupuesto de la Consejería de Economía y Hacienda.

El Presupuesto total de la Consejería de Economía y Hacienda asciende a 23.404.000.000 de pesetas. Si de esta cifra se descuentan los gastos financieros y los gastos de personal, obtenemos la cantidad de 15.046.000.000 de pesetas, cifra más representativa del Presupuesto específico de la Consejería, por cuanto el servicio de la Deuda Pública, si bien se imputa íntegramente a esta Consejería, corresponde en realidad a actuaciones pasadas realizadas por el conjunto de la Comunidad Autónoma.

En cuanto a los gastos de personal, una parte importante de los mismos, tales como Intervención o Tesorería, corresponden a la atención de los Servicios Generales para toda la Administración Regional, y, por tanto, distorsionan el comportamiento de las cifras asignadas al departamento para actuaciones de carácter sectorial.

Por eso, excluidos los gastos financieros y los gastos de personal, la cifra presupuestada supone un incremento respecto a mil novecientos ochenta y nueve del 19%, inferior al experimentado por el conjunto del Presupuesto, que aumenta en un 25%, e inferior al del resto de las Consejerías que lo hacen por encima del crecimiento medio del Presupuesto global, excepción hecha de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Las causas del menor incremento para mil novecientos noventa vienen motivadas por la creciente importancia atribuida a otros programas, como los que incluyen inversión en infraestructuras básicas y medio ambiente, y por la especial atención prestada en el presente proyecto a los gastos de carácter social.

Por otro lado, parte de las subvenciones destinadas a la promoción industrial, que en los años anteriores se incluían en el Presupuesto a la Consejería de Economía y Hacienda, ahora se hayan consignadas en las distintas Consejerías, en función de sus respectivos ámbitos de competencia; tal es el caso de las industrias agroalimentarias y hoteleras. Sin embargo, el Programa de Promoción Industrial se dota, en sus capítulos de inversión, con 3.090.000.000 de pesetas, reflejo del esfuerzo del Gobierno Regional para atender a la adaptación industrial de nuestras empresas.

Tanto para el análisis de los anteriores Presupuestos, como por las diversas comparecencias mías ante Sus Señorías, conocen perfectamente las principales líneas de actuación de la Consejería de Economía y Hacienda. Estas se mantendrán durante mil novecientos noventa con dotaciones sustanciales en materias como promoción del empleo, apoyo a los recintos feriales, ayudas al pequeño comercio, plan de electrificación rural, promoción industrial, ordenación y seguridad minera, o apoyo a la artesanía. Al ser materias reiteradamente tratadas, no parece oportuno centrar la exposición en ellas. Sí creo, sin embargo, que merecen especial atención determinados aspectos presupuestarios que por su novedad o significación pueden ser objeto de interés para este foro. Por ello, a continuación, analizaré algunos de los más importantes.

En primer lugar, cabe destacar la continuidad de la política de apoyo a la contratación y a la formación profesional. Merecen ser destacados el incremento de las cantidades destinadas a favorecer la creación de empleo en el medio rural, y en aquellas zonas que presentan mayores tasas de paro. A esta finalidad, la Consejería de Economía y Hacienda destinará 3.237.000.000 de pesetas en mil novecientos noventa.

En segundo lugar, destaca la potenciación de la mina escuela como centro de formación minera a través de la Fundación Santa Bárbara, que es la encargada de su gestión. Al conjunto del Programa de Minería en los

Capítulos de inversión, se destinan 740.000.000 de pesetas; además los Programas de apoyo al sector minero, dada la crítica situación que, como Sus Señorías saben, atraviesa la minería energética. Se dotan con 1.100.000.000 de pesetas, a los que hay que añadir 605.000.000 de inversiones reales, que se destinan básicamente a prospección y evaluación de minas. La cantidad destinada a prospección y evaluación minera son 450.000.000.

En tercer lugar, dentro de la política sectorial se prestará especial atención al sector de altas tecnologías, como ya he señalado reiteradamente. En este sentido, se ha elaborado un plan específico en el que se incluyen inversiones en todo tipo de infraestructura tecnológica, y subvenciones destinadas a empresas de alta tecnología que se ubiquen en nuestra región; tal es el caso de los Centros de Telecomunicación avanzados, parques tecnológicos—como el ya iniciado de Boecillo—, servicios de información empresarial, euroventanillas, centros de empresa e innovación, etcétera, etcétera. Estas inversiones se dotan con 1.590.000.000 de pesetas.

Por otra parte, con objeto de facilitar la ejecución de las obras públicas que contrate esta Administración y evitar los trastornos que suponen los costos financieros para los adjudicatarios de las mismas, se ha previsto subvencionar hasta un 60% los intereses devengados hasta el momento de pago de la obra por la Administración.

En relación con la política que viene manteniendo este Gobierno Regional de racionalización de los gastos corrientes y de los servicios administrativos periféricos y centrales, en mil novecientos noventa se ha previsto finalizar el edificio administrativo de usos múltiples en Palencia, iniciar el de León y Valladolid, y terminar la reforma del de Salamanca. Asimismo, se continuarán las gestiones para la cesión y adaptación del Monasterio del Prado de Valladolid como edificio administrativo.

Como partidas de nueva dotación en siguientes actuaciones en materia de comercio, hemos de resaltar las siguientes: el replanteamiento del sistema de información de precios de Castilla y León, el SICAL, con objeto de ofrecer información puntual y precisa al usuario en colaboración con el INE. El apoyo a la ampliación y remodelación del recinto ferial de Valladolid, único en la región con carácter internacional.

A materias de seguridad industrial y electrificación se destinarán casi 1.200.000.000 de pesetas, lo que supone un importante incremento con respecto al ejercicio anterior, especialmente en el Programa de seguridad. Por otra parte, una vez que sea aprobada por la Comisión Europea la Operación Integrada de Desarrollo de Zamora y Salamanca, está prevista la creación de

una gerencia que lleve a cabo la gestión de los distintos programas incluidos en la misma.

Por último, dentro de este breve análisis, no podemos dejar de mencionar la importancia que para esta Consejería tiene el profundizar en el conocimiento de esta Región en su aspecto socio-económico. En este sentido, podemos destacar la celebración, en el próximo ejercicio, del Segundo Congreso de Economía, que se celebrará en la ciudad de León, la terminación y entrega de las tablas imput-output, y la potenciación del área de estadística de la Comunidad.

Para finalizar, Señorías, y pidiéndoles perdón por mi extensión, sólo me queda desear que este Proyecto de Ley, con las mejoras que puedan resultar del trabajo de esta Cámara, se convierta en la Ley de Presupuestos que nuestra Comunidad necesita para mil novecientos noventa. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Gracias, señor Consejero. Suspendemos la sesión durante cuarenta y cinco minutos.

(Se suspende la sesión siendo las once horas cincuenta y cinco minutos, reanudándose a las trece horas cinco minutos).

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Señor Consejero, señores Procuradores, reanudamos la sesión con el turno de intervenciones de los distintos Grupos Parlamentarios y sus Portavoces. A la exposición que hagan los Portavoces contestará el señor Consejero o los altos cargos que él designe, y posteriormente entraremos en el turno de miembros de la Comisión que quieran hacer preguntas concretas, y posteriormente en el turno de... miembros que estén presentes que no sean de la Comisión de Hacienda.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Mixto, señor Don Pascual Sánchez Iñigo, para exponer su turno.

**EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO:** Gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradecer al Consejero la información que nos ha dado, y rápidamente paso a hacer algunas consideraciones, formularle algunas preguntas.

Por lo que respecta al retraso de la presentación de los Presupuestos, yo creo que el señor Consejero ha tenido, esta vez, un recurso, un argumento fácil ¿no? Lo de las elecciones y lo de los Presupuestos del Estado. Yo no comparto esta afirmación. No creo que el hecho de que haya habido elecciones generales o que los Presupuestos del Estado no se hayan presentado -y yo creo que todavía no se han presentado- a mí me parece que no es un argumento que justifique el retraso en la presentación de los Presupuestos.

Después, yo quiero incidir sobre el tema de las inversiones, y quiero incidir sobre este tema porque cuando se hace la exposición de los Presupuestos, sobre todo cuando se hacen manifestaciones en los medios de comunicación, se insiste mucho sobre este aspecto, es fundamentalmente sobre el aspecto que más se insiste, sobre la inversión, sobre el 57% de inversión. Y, claro, yo me quiero poner en el lugar de un ciudadano normal de la calle que lee esto y dice, bueno, pues, en primer lugar, ¿qué se entiende por inversión? Eso es lo primero que se pregunta un ciudadano. ¿En qué se traduce esto? ¿Se traduce en más puestos de trabajo? ¿Todo se traduce en más puestos de trabajo? ¿Se traduce en crear riqueza? ¿Todo se traduce en crear riqueza? Es decir, esto a mí me gustaría que nos lo explicara, si es posible, con más detenimiento.

Por otra parte, yo... -y sigo poniéndome un poco en la situación del ciudadano normal y corriente- si se dice que los Presupuestos son, aproximadamente, 150.000.000.000, pues, inmediatamente se hace una cuenta: el 57% de 150.000.000.000 son, aproximadamente, 85.000.000.000 de inversión, que es lo que se entiende. Y yo no sé si esto es así. Yo, antes, a lo mejor no le he escuchado bien al señor Consejero, pero parece que he querido entender por ahí que la inversión eran 7.000.000.000. A lo mejor es que he oído mal ese dato, con lo cual ya no coincide el 57% con este 85%.

Yo voy a intentar a lo largo de la exposición de los restantes Consejeros, que me concreten exactamente en qué consiste esta inversión y qué cantidades se dedican a la inversión. Por lo que antes he indicado. A mí me parece que esto hay que clarificarlo, claramente, cara al ciudadano normal, porque, luego, yo, por ejemplo, en el supuesto del año pasado nos encontrábamos con partidas que estaban como inversión y luego no eran tal inversión, y luego no eran tal inversión. Por eso, a mí me gustaría que este aspecto de los Presupuestos quedara claramente expuesto, y si es posible el señor Consejero, con la claridad que a veces le caracteriza, me lo explicara.

Después, paso al tema de los objetivos. A mí me parece que son unos objetivos muy ambiciosos, pero yo veo que en fin, que estos objetivos, no es que se contradigan, sino que si se invierte mucho en unos se invierte poco en otros, porque, como muy bien ha dicho el señor Consejero, los recursos son escasos. Entonces, si se quieren cumplir estos objetivos con un mínimo de garantía, todos estos objetivos, pues, a mí me parece que va a ser difícil, que va a ser muy difícil. Si, por un lado, se dedica el 57% a la inversión, y, por el otro lado, se quieren mejorar las carreteras, se quieren hacer instalaciones deportivas, atención al problema social, mejora del medio ambiente, pues, yo no sé como, exactamente, se van a poder conseguir todos esos objetivos.

Yo lo que sí quería, y ya le hago una pregunta concreta sobre este tema, si es posible -y le pido otra vez que me disculpe si ya lo ha expuesto en su exposición, y yo no he sido capaz en mi seguimiento coger los datos- que me especificara ¿qué cantidad de recursos en los Presupuestos de mil novecientos noventa dedica la Junta a estos objetivos que aquí se han marcado? al fomento del empleo, a la industrialización en la agricultura, a las altas tecnologías, a la mejora en carreteras, a las instalaciones deportivas, a la atención al problema social y a la mejora del medio ambiente. Porque, claro, yo por aquí he escuchado muchos números, y algunos números yo... por ejemplo, voy a poner un ejemplo. En instalaciones deportivas se dice que se van a invertir 9.500.000.000, se ha dicho. Claro, esto me imagino que será en varios años, no es en este año, con lo cual ya, claro, el dato cuando se oye -vuelvo otra vez a ponerme, aunque sea repetitivo, en el estado del ciudadano- dice: 9.500.000.000, pues, inmediatamente, piensa, ya se van a invertir 9.500.000.000, y piensa a lo mejor que son en los Presupuestos de mil novecientos noventa, cuando no es así. Y, por otra parte, yo tengo entendido que éstos 9.500.000.000 no los invierte la Junta. La Junta solamente invierte en instalaciones deportivas una parte mínima de estos 9.500.000.000. Este es el dato que más conozco. Por eso yo reitero mi pregunta sobre este tema.

No quiero extenderme nada más. Simplemente, pido que me conteste, si es posible, a estas preguntas, y vuelvo a pedirle disculpas si en el seguimiento de su intervención no he sido capaz de sintetizar estos datos que le pido. Nada más y muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Gracias, señor Procurador. Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, Don Luis Aznar. Tiene la palabra.

**EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ:** Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, señor Consejero, me ha gustado su intervención hasta tal punto que me va a permitir que empiece un poco con sus palabras. Me cabe a mí el honor -y en mi caso la obligación- de decir que este Presupuesto es razonablemente aceptable. Por tanto, si me permite, como mi Grupo forma parte del Gobierno y, por tanto, este Presupuesto que hoy se presenta aquí, en alguna medida, como no puede ser de otra forma, es conjunto de los dos Grupos, yo quiero mostrar, pues, mi satisfacción por comprobar que los grandes objetivos que usted ha expuesto en su intervención: modernizar la infraestructura, incrementar el bienestar social, hacer hincapié en la conservación de la naturaleza, son objetivos plenamente compartidos por el C.D.S. y defendidos desde hace dos años, que es el tiempo que llevamos en estas Cortes. Por tanto, coincidiendo plenamente en esos objetivos, puedo decir que la música del Presupuesto, realmente, nos suena bien. Es un Presupuesto que busca una mayor participación

social, que tiene una mayor inquietud social en su contenido.

Nosotros, se recordará -y todos estamos atados de alguna forma a nuestra historia, a nuestros hechos y a nuestros dichos- el año pasado por estas fechas, aproximadamente, hablábamos de que el C.D.S. pretendía, quería un Presupuesto inversor. Y este, señor Consejero, como usted ha dicho, es un Presupuesto inversor, si las cifras que usted nos ha dado, y no me cabe la más mínima duda, son realmente estas y la inversión supone un 57% por Presupuesto.

Es un Presupuesto austero. Bueno, creo que tiende a ser austero, puede ser esa la intención. Pero aquí me va a permitir que, desde mi punto de vista personal, y creo que desde el de mi Grupo, los dos Grupos Políticos que sustentamos al Gobierno, y lo vamos a ver luego, brevemente, en el análisis de los Capítulos que hagamos, deberíamos tender tal vez a ajustar un poco más la austeridad, y yo creo que, sin duda alguna, con el esfuerzo de unos y de otros se puede conseguir. Porque, a pesar de que el importe o el peso específico de los servicios generales en el total del Presupuesto sea o se ha rebajado del 2,73, creo que ha dicho usted, al 2,45, yo creo que todavía aquí podríamos intentar, en el procedimiento que vamos a seguir en esta Cámara, ajustar más esas cifras. Dice usted, y dice bien, que partimos de una situación económica conforme con lo que hay a nuestro alrededor, a nuestro entorno europeo, incluso, y que crecemos por encima de la media nacional. Y si estos datos son ciertos, yo creo que, entonces, estamos orientado bien el Presupuesto para intentar que, partiendo de esa situación se haya, se haga una mayor distribución social del mismo y se persigan esos grandes objetivos que usted ha mencionado, también, de descenso del paro, de contener la inflación, etcétera, etcétera...

Decía usted, -y por seguir un poco el orden de su intervención-, o se preguntaba a dónde vamos y nos lo explicaba exponiendo una serie de medidas, como son el fomento del empleo, la industrialización agraria, la mejora de infraestructuras, las instalaciones deportivas y la mejora del medio ambiente. Y en este sentido, decir que, efectivamente, todas ellas son necesarias, pero hay que constatar que, a pesar de que nuestra situación es la que usted ha descrito, hay una realidad, que yo creo que se puede palpar día a día en nuestra Comunidad, y es que nuestra infraestructura no está al nivel de las infraestructuras de otras Comunidades Autónomas y, por supuesto, todavía estamos lejos de la media europea, de la media comunitaria. Esa es una deficiencia grave que nosotros, en anteriores ejercicios presupuestarios, intentamos que se hiciera hincapié en ella. De ahí nace, como todos recordaremos, el Plan Operativo de Carreteras que este año se ve incrementado en su dotación. Por tanto, de acuerdo también en esto.

Y en cualquiera de los otros temas que he mencionado, me gustaría que nos aclarase algo en lo que usted ha hecho mucho hincapié y es el tema de las altas tecnologías. Coincido, tal vez, con el Portavoz del Grupo Mixto, en que sería bueno que un Plan como este, en el que se van a emplear 83.500.000.000 -si he cogido bien la cifra en los próximos años- tuviera una explicación un poco más minuciosa y supiéramos realmente a qué nos referimos cuando estamos hablando de altas tecnologías.

Totalmente de acuerdo en el tema de medio ambiente. También es sabido que el C.D.S. ha defendido hasta el punto de que uno de los acuerdos que se han cumplido al pie de la letra en el pacto de Gobierno que hoy día mantenemos ambos Grupos era elevar el medio ambiente al mayor rango que cabe en esta Comunidad, que es el rango de Consejería, y bueno sería que, a nivel central, el partido del Gobierno hiciese algo similar en su momento. Yo creo que su momento puede ser ahora. En cualquier caso, hemos predicado con el ejemplo y es de agradecer, creo yo, por todos los Grupos, que en este momento se vaya a acometer un segundo plan importante, que es el plan de saneamiento integral.

Instalaciones deportivas. Bien. Con todo y considerarlo un tema que yo llamaría de menor cuantía, tampoco se puede uno alejar de la realidad. Si nos dirigimos al año olímpico, y no es bueno que esta Comunidad quede atrás en ese sentido, y, por tanto, nos parece interesante este Plan de Instalaciones Deportivas.

Tercera Edad. Algo a lo que usted se ha referido y que ha puesto muy de moda el Partido Socialista, porque es de destacar que en los últimos tiempos parece ser que las estrellas en los programas electorales, pues, suelen ser los ancianos. Y ha dado buen resultado, y por eso me parece bien que, independientemente de que detrás de estos planes y estas medidas haya un acercamiento a lo que en definitiva es la justicia social, bueno, pues, que desde la Junta de Castilla y León se ataque con decisión cualquier tema relacionado con la tercera edad, pensiones de jubilación -como usted ha dicho-, y una amplia gama de medidas que, sin duda, van a ser bien recibidas.

Fomento del empleo. Evidentemente, este es un tema clave. Pero a mí me gustaría que, si la Consejería, en este momento, tiene cuantificado el número de puestos de trabajo que se pretende crear en el próximo Ejercicio, si lo tiene cuantificado -a lo mejor es muy pronto todavía-, pues, se nos hiciese un adelanto de esto, porque repito que un tema importante, y que aquí no solamente vale decir "vamos a hacer medidas de fomento al empleo", porque tenemos un antecedente, que es el Plan Joven. Yo creo que el Plan Joven, y lo digo con todo el respeto, sin duda alguna hubo buena voluntad, pero, en nuestra opinión, no cumplió satisfactoriamente los objetivos con los que nació en su día. De todas for-

mas, mis cifras podrían estar equivocadas en este sentido y sería bueno, pues, que aclarásemos, en este momento, para conocimiento de todos, si hay alguna cuantificación.

Esto, en cuanto a las medidas o a los grandes planes, que usted se ha referido dentro del Presupuesto.

Respecto a los recursos, yo creo que es notable y que es una cuestión que nadie duda en este momento que se ha mejorado la gestión de la Junta y que se ha mejorado también en el tema recaudatorio; por eso nos congratulamos del aumento de ese 14%, gracias a la mejor gestión.

Respecto a la deuda pública, y con esto terminaría en el Capítulo de Recursos, creo que se recuerda sobradamente en esta Comisión cuál fue la tesis que el CDS mantuvo en el Ejercicio pasado, en la discusión del Presupuesto anterior.

Hombre, sinceramente es preocupante -era, en aquel momento- la deuda pública que se preveía; luego, en realidad, quedó reducida a unas cifras mucho más ajustadas. Y, en ese sentido, decir que la deuda que este año se propone ha aclarado ya el Consejero que puede verse reducida en 3.000.000.000, calcula él, y me gustaría, si es posible en este momento, puesto que no tengo estos datos, si esos 3.000.000.000 van a ser de remanentes genéricos, incluso cuál es la previsión final, si es que la tiene, o si va a ser también por otros conceptos, como puede ser, hablando de la mejora de la recaudación, por mayores ingresos. En cualquier caso, en cuánto se estima, si sólo es en esos 30.000.000.000, a los que se ha referido el Consejero, que va a quedar la deuda pública.

Hay que constatar -y espero comprobarlo con el trabajo que en estos días realizaremos- que esa deuda pública -y lo dijimos el año pasado, en el debate de totalidad-, nosotros no sentimos una especial preocupación en cuanto a su cantidad, sino en cuanto a su destino -lo era en aquel momento y lo sigue siendo ahora-. Se nos dice por el Consejero que la deuda pública, íntegramente, va a ir a inversión; y, siendo esto así, evidentemente, y con las escasas posibilidades que tiene nuestra Región, pues, bienvenida sea, si cumple los fines para los que está designada.

Señor Consejero, en cuanto a la asignación de los recursos por Capítulos, yo tengo que confesarle que este Presupuesto, en nuestra opinión, puede ser todavía perfeccionable, y, además, creo que todos estaríamos interesados en que lo fuera; y del trabajo de los Grupos, como he dicho anteriormente, habría que conseguir que así resultase al final.

En cuanto al Capítulo I, y viéndolo por Consejerías, se nos plantean algunas dudas, en cuanto, concretamente, a la Consejería de Fomento, que no sería momento

ahora de entrar en ello, sino que lo intentaríamos aclarar con el Consejero correspondiente.

En cuanto al Capítulo II, lo hemos dicho antes. Usted ha dado una serie de razones que, sin duda alguna, son razones de peso. Pero, en esta Comunidad, que todos sabemos que hemos hecho apostolado de austeridad y que, además, bueno, es algo que ha dado resultado y que puede ser bueno, yo creo, y se lo digo sinceramente, que debiéramos hacer un esfuerzo los Grupos aquí presentes por intentar ajustarlo un poco más. A pesar de las razones que usted ha dado, yo creo que podemos hacer ese esfuerzo, y que, sin duda, usted estará de acuerdo. Intentar ajustarlo un poco más, porque, a pesar de esas razones, repito, yo creo que el aumento pudiera resultar, si no se explica suficientemente, pudiera resultar excesivo.

El Capítulo VI, evidentemente, el incremento del 25% que sufre es positivo. Eso lo hemos reclamado el año pasado, lo hubiéramos reclamado este año y, por tanto, consideramos positivo ese aumento, puesto que, si hemos dicho anteriormente que las carencias de infraestructura de esta Comunidad eran importantes, hay que hacer un esfuerzo importante también en ese Capítulo VI.

Podría plantear alguna duda, y también sería susceptible de mejora el Capítulo VII. Y, en ese sentido, yo le diría que nuestro Grupo y, sin duda, el Grupo Popular podríamos trabajar, también, por realizar un ajuste más exacto, si cabe, y a lo mejor no es posible -yo creo que todo es mejorable-, entre los Capítulos VI y VII, aunque, de todas las maneras, y conociendo su concepción de la inversión, yo estoy convencido de que esto habrá sido hecho concienzudamente.

Por último, y en relación con su Consejería, bueno, parece que usted demuestra eso de que "el que parte y reparte, lleva la mejor parte", no es exacto, puesto que el crecimiento que nos dice que tiene, el incremento que nos dice que tiene es el 19%, cuando la medida es el 25. Bien, esto es así; pero me gustaría, también, que aclarase algo que viene siendo ya una permanente en los Presupuestos de esta Comunidad, y que son esas subvenciones -ha dicho usted- al pequeño comercio y, sobre todo y fundamentalmente, a la minería. Coincido, sin duda, con usted -que, además, suele ser habitual en sus apariciones de prensa relacionadas con esta materia-, coincido con usted, digo, en que la minería es algo fundamental en la economía de esta Región, y, sobre todo, en la de la provincia de León y, en buena parte, en la provincia de Palencia. Pero yo creo también que podríamos coincidir en que esto que hace la Consejería no deja de ser un parche, seguramente necesario; pero que habría que intentar ya, de una vez por todas, enfocar el tema de otra manera, entablar conversaciones con el Gobierno Central, que, también es cierto y hay que constatar, predica una cosa en Madrid y otra cosa en

nuestra Comunidad. Y tenemos declaraciones muy recientes, hechas en campaña, de que hay que defender nuestra minería. Y sabemos que la solución de nuestra minería, que es muy compleja, y que en este momento la minería está atravesando por un momento sumamente peligroso, esto, que es un parche, porque yo he sumado las cifras que usted ha dado y apenas llega a 2.400.000.000 por todos los conceptos, este parche, que intentará paliar el grave momento por el que atraviesa la minería leonesa fundamentalmente, pero también palentina, no debe ser la solución definitiva. Y yo sí le pediría una reflexión en ese sentido, por ver si fuéramos coincidentes en que la solución tiene que venir a través del Gobierno Central, a la subvención de nuestra minería, o a hacer subvenciones a nuestra minería, como se hace en el caso de la asturiana.

Hay, por último, y con esto ya termino, una cifra que a mí se me sale un poco de ojo, pero posiblemente sea por desconocimiento. Y son..., me parece que usted ha hablado de edificios de usos múltiples en Palencia, León y alguna otra capital de provincia. Y, en concreto, yo veo que hay presupuestados 1.500.000.000 en la provincia de León. Me gustaría saber si eso es para un edificio de usos múltiples; si eso es así, realmente vamos a tener un espléndido edificio de usos múltiples en León, y, por tanto, me gustaría que me aclarase ese extremo.

Por tanto, y con esto concluyo, creo que, como he dicho al principio, la música suena bien, los objetivos son plenamente compartidos, el Presupuesto es perfeccionable en esta etapa que estamos, creo que todos los Grupos vamos a tratar de que así sea, y para ello vamos a trabajar. Y, sobre todo, yo diría que es positivo el que este año, a pesar de que el trámite va a ser un poco a "uña de caballo", los Presupuestos puedan estar en vigor el día uno de Enero, con lo cual evitaremos sufrir retrasos que perjudican la gestión y que, en definitiva, no benefician al ciudadano.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias. El señor Portavoz del Grupo Socialista, señor Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA INÍGUEZ: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero, por el esfuerzo realizado en la explicación y justificación y fundamentación del Proyecto de Presupuestos que se nos presenta. Dígase esto, no solamente en términos formales, sino en términos reales; creo que el esfuerzo ha sido intenso.

Quiero añadir que yo no tengo la obligación -como decía el Portavoz, ausente ahora, del CDS- de apoyar estos Presupuestos; tengo la obligación de, en la línea de nuestro Grupo, de realizar, intentar realizar una

oposición y una crítica constructiva. Y en ese sentido va a ir -lo digo por adelantado-, en ese sentido va a ir mi intervención.

Quiero, sí, añadir que sería fatuo y presuntuoso, por nuestra parte, pretender ahora hacer un debate a la totalidad, por ejemplo, o un análisis exhaustivo de algo que, como se ha dicho, no podemos ni podríamos hacer a "uña de caballo". Con lo cual, las observaciones y preguntas que tanto yo como mis compañeros formularemos no van a ser sino un avance de lo que, en su día, podamos detallar, concretar y profundizar. Por lo tanto, no van a ser definitivas, pero sí ya un avance, repito, esquemático, de la primera visión que tiene mi Grupo de estos Presupuestos, fundamentalmente en relación con dos funciones básicas de todo Presupuesto, de las tres que, por ejemplo, ayer me refería: a la asignación de bienes públicos y la política de redistribución y, a la vez, la política de equilibrios, internos o externos, del mismo.

Eso entiéndase como observación genérica, marco en el cual intentaré formular observaciones y preguntas. Observaciones que no quiero que sean definitivas, ni mucho menos, como decía, ni tampoco en profundidad, porque no tratamos de establecer un debate, repito. Pero sí observaciones que van a marcar y van a ser la pauta, sobre la que profundizaremos, del futuro de nuestras críticas y debates. Quiero hacer solamente tres, de momento.

Una primera, y es que, bien, ha habido, como se ha señalado, efectivamente, un crecimiento alto en la economía de Castilla y León en los últimos tiempos. Pero yo siempre, en este sentido, he querido ser, tanto para lo bueno como para lo malo, he querido encontrar -y lo digo sinceramente- poca responsabilidad de ese crecimiento, o de la crisis, en su momento, de las Comunidades Autónomas que todavía no han cubierto el techo de sus competencias; y, sobre todo, y sobre todo, porque no tienen competencias en lo que son competencias exclusivas del Gobierno, y que contempla el apartado... el Título VIII de la Constitución: en la política monetaria, en la política fiscal; la política, por lo tanto, en definitiva, que decide determinados equilibrios, ajustes y movimientos de la economía regional.

Pero, en fin, repartamos a cada cual su parte de participación en ese crecimiento, pero valga la observación, simplemente, porque ni tampoco le haría responsable a cualquier Gobierno del decrecimiento o crisis que haya en su momento.

Segunda observación. A nuestro juicio, adolece este Presupuesto de los mismos fallos -algunos corregidos-, pero los esenciales, los centrales, que el Presupuesto del... el Proyecto de Presupuestos, de los Presupuestos del ochenta y nueve, y, en concreto -y digo que vaya por adelantado, pero de forma muy suave

y somera, sin profundizar; más aún, casi evitaría hacer las observaciones para no entrar en debate-, en concreto, entendemos que se profundizan los desequilibrios -muy rápidamente dicho-, en primer lugar sectoriales (entre paréntesis), en relación, en concreto, con la agricultura y bienestar social. En segundo lugar, los territoriales; podré después dar un dato sobre la participación de las Entidades Locales en el total de gastos de estos Presupuestos, que yo me referiré .....concreto. Y en tercer lugar, en relación con la estructura del gasto; por ejemplo, también los sectoriales a mí parece que no hay una política industrial definida; no solamente que hay desequilibrios en relación con agricultura y bienestar social, sino que aparece a veces un vacío, en concreto, en la política industrial y modelo de política industrial.

Y en relación, también -decía-, en tercer lugar, desequilibrios con la estructura del gasto. Se profundizan determinados desequilibrios. Yo no voy a valorar como buena o mala la relación que se da entre Gastos Corrientes y Gastos de Capital, porque siempre he sostenido, señor Consejero, que eso depende del nivel de competencias que se tengan y que se asuman. Porque hay competencias como educación que, obligatoriamente, tienen un mayor peso en Gastos Corrientes que de Capital; y depende también, por ejemplo, de la emisión de Deuda, etcétera, etcétera. Por eso relativizo mucho el criticar o el ensalzar esa relación, sea la que sea; la relativizo. Y se lo añado porque es que no querría entrar tampoco en discusión en ese sentido.

Pero en relación con la estructura de gastos, sí que vemos que se profundizan determinados desequilibrios y, en concreto, como después diré, en relación con el Capítulo... nuevamente con el Capítulo VII, donde nuestra posición el año pasado quedó muy clara y definida en relación con el mismo, y vemos que este año, si bien el Presupuesto crece un 22,9, el Capítulo VII crece un 24. Nosotros no tenemos inconveniente en que crezca un 24, siempre que de verdad se demuestre que es -y hago la observación entre paréntesis y después incidiré-, que es subvención que genera incremento de la productividad, subvención productiva, en definitiva. Pero, entonces, tiene que haber tal transparencia y tal posibilidad de conocer los efectos, que no se podrá, por lo tanto -a nuestro juicio-, hacer juicios positivos de ese Capítulo si no podemos conocer, por ejemplo, el estado y los frutos de las subvenciones mineras, por ejemplo.

Por lo tanto, para que juzguemos positivamente este Capítulo, tendrá que haber estudio exhaustivo de los resultados y estudios y transparencia exhaustiva de hacia dónde, cómo, por qué y qué incremento de la productividad o de la producción, en general, en determinados sectores generan esas subvenciones. No estamos, por definición, contra ellas, a no ser que no se nos aclare.

Tercera observación genérica es que, a nuestro juicio, en relación con los fallos que encontramos, adolece el Presupuesto de una coordinación interna dentro del mismo; por ejemplo, se nota de forma clara -tendremos ocasión de analizarlo- cómo en determinados momentos parece que hay plumas tan diferentes que no solamente escriben con distintas máquinas, sino con distintos métodos. Es decir, no hay una continuidad metodológica en la estructura misma del Presupuesto. Hay Consejerías... o Secciones -perdón- donde queda clarísimo, como por ejemplo en la de Bienestar Social; pero ya tendremos ocasión de hablar de esto, porque se puede corregir, posiblemente.

Falta también... adolece no solamente de esta coordinación metodológica interna, adolece -a nuestro juicio- también de una suficiente coordinación con el PDR o, a veces, se recurre al PDR para justificar determinadas cantidades que se dan genéricamente para cuatro años, y que aquí han sido expuestas, y fundamentalmente -a nuestro juicio- adolece de falta de coordinación con la política y las recomendaciones... fíjese, no voy a hablar del Gobierno Español, con la política y recomendación de la Comisión de las Comunidades Europeas, y en concreto con el informe económico anual ochenta y ocho-noventa y dos, objetivo noventa y dos del doce de Enero del ochenta y nueve. Es decir, que lo conocemos todos; tanto en lo que hace referencia a las observaciones y recomendaciones de la Comisión para todos los países miembros en relación con la Política Presupuestaria de los mismos, como en lo que hace referencia, en concreto, al apartado "España y la política económica española". Me parece que hay descoordinación con los objetivos que aquí se marcan, se establecen, se definen y que, de alguna forma, obligan, tal como aquí se manifiesta, a todas las Administraciones Públicas, a todas, no solamente a la Administración Central. Falta coordinación, como después intentaré, incluso -si puedo, tampoco sería cuestión de profundizar-, manifestar.

Estas son las observaciones globales. No quiero entrar en polémica, señor Consejero, le decía, porque son provisionales en el sentido de que pueden ser modificables a lo largo del debate, a lo largo de la mejora -como antes se decía- del Presupuesto. Pero sí que son un avance de lo que ya entendemos causas centrales del desacuerdo con este Presupuesto.

Dicho esto, voy a hacer ya observaciones más concretas y preguntas más concretas. A mí me gustaría, porque sería un placer, pero, claro, en estos momentos también sería fatuo por mi parte entrar en análisis detallado del -cosa delicada siempre- articulado del Proyecto de Ley. Delicada, porque hay que leerlo con mucho cuidado y fijarse en las comas, en los puntos y muchas más cosas. Pero sí que me referiré a algunas cuestiones, a algunas cuestiones, de entrada, me referiré... y luego me referiré al Estado de Gastos y el Estado de Ingresos -perdón-, y de Gastos, globalmente con-

siderado. No me voy a referir a Programas concretos; lo harán mis compañeros.

En relación con el articulado. Muy rápidamente, sin entrar en un análisis exhaustivo, porque implicaría ya un debate similar o reproducible en Ponencia o en Comisión. Le voy a hacer una serie de preguntas.

En relación con el artículo 6, por ejemplo. Si se eleva la adjudicación directa entre 25.000.000 y 60.000.000, ¿qué ocurre con aquellos expedientes inferiores a 25.000.000? A título de pregunta, ¡eh!. Pregunta neutra.

Segunda cuestión. Artículo 8.2, último párrafo. Cuando se presenta como novedoso y se dice que se podrán incorporar a los Programas de Gasto, etcétera, etcétera, cualquiera que sea... "siempre que -entre otras cosas- exista constancia de la asignación de dichos recursos a la Comunidad Autónoma de Castilla y León". Yo me pregunto: ¿constancia de qué tipo? Pregunta también neutra, ¡eh!. ¿De qué tipo la constancia; documental, a través de un convenio, de un contrato, o por solicitud? ¿De qué tipo?

Tercera pregunta. Al artículo 10.1, que también es novedoso; apartado c) del artículo 115, que se modifica de la Ley de la Hacienda -luego haré una referencia a las modificaciones de la Ley de la Hacienda-, dice: "No incrementarán créditos que, como consecuencia... tal -lo que se modifique como aparece en el nuevo texto-, que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal". A mí me parece extremadamente peligrosa esta inconcreción, porque ¿se puede interpretar como un cheque en blanco a las modificaciones del Capítulo I, a lo largo del Ejercicio? Pregunta, entonces, también.

Otra pregunta al artículo 15.7.2. ¿Los fondos a que hace mención se han pactado con las Centrales Sindicales? Porque sí que sé que se ha pactado el contenido de la Disposición Adicional Sexta, es fruto de un pacto; pero entiendo que no se ha pactado, pero lo pregunto, por si acaso estoy equivocado. Pregunta, también, ¡eh!. Siempre en este sentido. Pregunta para aclaraciones.

En relación con el artículo 19, último párrafo, sobre retribuciones a los Altos Cargos; se van a actualizar, se pretende compensar la pérdida adquisitiva durante este tiempo, pero la pregunta es, si está inconcreta, a nuestro juicio, a mi juicio, el proceso de... el tiempo y la cantidad de compensación y actualización, ¿qué período de tiempo va a abarcar la compensación y si va a tener retroactividad o no, y qué va a abarcar, en definitiva, debido a la congelación que, en su momento, a los Altos Cargos se estableció? Es -repito- una pregunta.

Son preguntas en relación, sin entrar en debate, porque necesitamos, para después juzgarlo, de momento

ya aclarar estas cuestiones, señor Consejero; para aclararlo, no para entrar en debate -repito-.

En relación con el Estado de Ingresos. Bueno, yo entiendo que se tenga en un momento dado que calcular, por aproximación, que el porcentaje de participación en los ingresos del Estado va a crecer un 9,9%, entiendo por la necesidad de instrumentar los Presupuestos con alguna cifra. Pero sí que me gustaría saber no solamente si se basa este cálculo en las razones que ha expuesto, sino, incluso, si nos pudieran pasar documentalmente la petición o la pregunta que hago, la base del cálculo que se ha realizado, documentalmente, para poder juzgar este incremento previsto en su momento.

También en relación con el Estado de Ingresos. Yo haré en su momento, y haremos, mi Grupo hará, el estudio más concreto y técnico sobre si toda la Deuda Pública va, de hecho, destinada o no a la inversión. Es una cuestión que, de entrada, creo que es peligroso afirmarla -como ha hecho el Portavoz-, porque exige un estudio detallado, incluso de tipo técnico. No me voy a pronunciar al respecto, pero sí que le hago una observación: ¿no cree el señor Consejero, y aquí y ahora concreto, que se está generando en esta Comunidad una Deuda de carácter estructural? Recuerde que no tenemos los mismos mecanismos de financiación de la Deuda que tiene la Administración Central. ¿Cómo, en qué plazos y con qué recursos, en concreto -porque después me referiré, en un momento dado, a lo que ha apuntado Su Señoría, usted, señor Consejero-, se piensa amortizar y pagar los intereses de esta deuda? ¿Con qué recursos? Porque no se pueden hacer futuribles. Aquí sí le hago una observación, diciendo: hombre, pensamos que va a ponerse en marcha, articularse el artículo 15 de la LOFCA... ¡Pues, vamos bien! Vamos a ver cuando se pone en marcha el artículo 15 de la LOFCA, porque no solamente es difícil -como sabe usted, señor Consejero-, es que no podemos basarnos en un futuro, en una hipótesis, para decir que -porque es un argumento que ha dado-

En concreto, la pregunta es: ¿de dónde además, además de este origen -que podemos estar de acuerdo o no, y discrepar-, pero de dónde en concreto van a proceder los recursos para amortizar y pagar los intereses de esta deuda? ¿No podría ocurrir que tengamos que reducir, teniendo en cuenta la estructura de ingresos de las Comunidades Autónomas, a tener que pagar con más deuda pública, o pagar reduciendo justamente aquellos capítulos que son más flexibles, que son las operaciones de capital, porque tienen poca flexibilidad los capítulos de operaciones corrientes, sobre todo el Capítulo I? Es una pregunta y una preocupación grave.

En relación también con la deuda. ¿No cree que hay una contradicción, señor Consejero, cuando sostiene que, entre otras cosas, el objetivo de la Deuda Pública -entre otras cosas y entre otros objetivos- es captar y fi-

jar los recursos propios de Castilla y León -me parece que ésa es una afirmación que hace- en Castilla y León, y, sin embargo, sostiene más tarde, a mi juicio de forma contradictoria, que la Deuda Pública se va a financiar con operaciones de préstamos y no con emisiones de títulos y, fundamentalmente, como ya -y me parece muy bien- se ha hecho, con préstamos de BEI (del Banco Europeo de Inversiones)? Parece que hay una contradicción ahí, en el origen de la captación de recursos. Por lo menos en la presentación. Yo no digo que sea mala; el origen de..., la búsqueda de financiación de esa deuda, no hablo ahora del nivel; al nivel me refería antes. Pero parece que hay una contradicción. ¿No cree que hay una contradicción?

En segundo lugar, o en tercer lugar, también en relación con la deuda y con la política... perdón, el informe y los objetivos de la Comisión de las Comunidades Europeas. ¿No cree que hay una contradicción entre esta evolución del nivel de deuda pública -independientemente de que estemos al 10% de la posibilidad de endeudamiento o no, que ya es una cuestión que le he dicho que para mí... yo relativizo mucho-, que textualmente dice en el apartado C.3, página 52 del informe citado, que es un objetivo central contener el incremento de la Deuda Pública de todos los países, de todas las Administraciones Públicas de los países miembros, y que otro objetivo a medio plazo, dice, a medio, es la progresiva convergencia de los saldos presupuestarios y un mayor equilibrio entre la inversión y ahorro interior, y que en un tercer párrafo dice que las previsiones sobre evolución de los déficits presupuestarios en mil novecientos ochenta y nueve resultan preocupantes? Esto por lo que hace referencia a la no concordancia con las recomendaciones de la política -no hablo del Gobierno, repito-, de la Comisión de las Comunidades.

Textualmente refiriéndose a España, dice y sostiene en la página 80 que es necesaria la introducción, para continuar el nivel de crecimiento por el que se atraviesa, continuar con la introducción de estrictos controles presupuestarios, y con una política de consolidación presupuestaria que ha sido ejemplar, incluida -y la entiendo como ejemplar- una reducción sustancial de la necesidad de endeudamiento neto de las Administraciones Públicas. Parece que hay una contradicción entre lo aquí recomendado y, sin embargo... lo recomendado por la CEE y lo plasmado, en relación con la política de deuda pública y de endeudamiento, en el Proyecto de Presupuestos.

En relación con el Estado de Gastos. En relación con el Estado de Ingresos no quiero hacer ninguna otra pregunta. En relación con el Estado de Gastos. Preguntas también.

Conocemos que la evolución de los gastos de personal desde el ochenta y siete al ochenta y nueve ha sufrido, o gozado, un incremento de un 55%. Vemos que en

estos momentos, en este Presupuesto, se incrementan los gastos de personal en un 9,85%. Este incremento por encima del 5,5 -que sería el incremento de la masa salarial prevista a nivel de Estado, etcétera, para los funcionarios y trabajadores al servicio de las Administraciones Públicas- genera una diferencia de 1.599.000.000 de pesetas; ¿a qué se van a destinar? Se ha contestado en parte. ¿Cuántas plazas se van a crear? ¿Las que aparecen, por ejemplo, en medio ambiente? ¿Son estrictamente necesarias? ¿Se puede incrementar de tal forma los gastos de personal, sin haber asumido -de hecho- nuevas competencias que justifiquen este incremento? Punto uno. ¿O sin estar en contradicción con esa pretendida política de reducción del gasto consuntivo por parte del actual Gobierno? Sigo con el análisis y las preguntas, porque quiero formularlo en términos de preguntas, el señor Consejero, fundamentalmente.

En relación con el Capítulo II. ¿Dónde está la tan pretendida austeridad, por más que se argumente lo que se quiere argumentar, cuando el incremento conjunto es del 28,91, frente al 22,9 del total de Presupuesto? Y, en concreto, no hablo del 48,12 de Economía. ¿Dónde está? ¿No está esto en contradicción con el principio, tan puesto en el frontispicio de este Gobierno regional, de la austeridad? Porque, posiblemente, las causas que aquí se hayan expuesto sean mero maquillaje, aunque razonables, pero mero maquillaje del global del incremento. Del global. Parte lo justificará, pero no el global, a mi juicio. ¿Puede rozar la contradicción con ese principio de austeridad, o incluso rozar lo que se puede llamar despilfarro?

En relación con los gastos financieros del Capítulo III, simplemente hacer una observación, que no quiero tampoco que se me conteste. Yo he hecho un cálculo sobre los gastos presupuestados en estos momentos, me parece que son, para atender a los intereses de la deuda, 3.047.000.000 de pesetas, y en el cálculo que he hecho me dan 4.627.000.000 de pesetas. ¿Por qué esta diferencia? Puedo estar equivocado, este descuadre. A no ser que es que no se haya emitido y aquí no se calcule parte de la emisión prevista en el ochenta y nueve, y entonces la pregunta sería si se va a emitir en su totalidad la deuda prevista en el ochenta y nueve en los Presupuestos, si se ha emitido, cómo, etcétera, etcétera, a menor coste del previsto, etcétera, etcétera. En gastos de emisión. Porque es que no me cuadra si no. Por eso hago la pregunta.

En relación con Transferencias de Capital. Ya he señalado antes, como elemento central de ese acuerdo, la evolución del Capítulo VII, a nuestro juicio, y por qué consideramos esa... y en qué fundamentamos esa discrepancia, sobre todo, generadora de un desequilibrio dentro de las mismas Operaciones de Capital, a no ser que se nos justifique, repito, y se explique detalladamente el destino, el proceso y la productividad de esas subvenciones. Por sí mismo, repito, no estamos en

contra, pero tenemos que conocerlo; porque, si no, parece raro que vuelvan a crecer un 24,79 este año, frente al 22,9 del Presupuesto. Y, fíjese, le voy a hacer una observación concreta aquí, me lo va a permitir. El incremento de Economía y Hacienda, de un 22,18, en este Capítulo, me llama la atención una partida, dentro de este Capítulo, de 465.000.000 para ayudas financieras a los adjudicatarios de obras públicas. Le quiero hacer... me llama la atención y le quiero hacer la siguiente pregunta: ¿es posible entonces que se pueda entender que una empresa con un mínimo volumen de contratación, que es la que estamos comprendiendo o entendiendo, no incluye en la licitación los costes financieros previstos? ¿Se debe a esto esta partida?

En relación con las subvenciones, ya en un momento dado le haré una observación, también de discrepancia con la política seguida al respecto y las recomendaciones de la CEE; la estaba buscando ahora y no la encuentro, porque la quería leer textualmente. Permítame que en su momento, en todo caso, se la haga en su momento, porque sí podría ser interesante.

En relación, finalmente, con este Capítulo VII, llama la atención, y hago la pregunta, por qué, creciendo tanto este Capítulo VII, este 24,79%, sin embargo, por el contrario, decrecen, en su participación porcentual dentro del mismo, las transferencias a las Corporaciones Locales, que pasan dentro del mismo del 5,01 al 4,42, siendo su crecimiento relativo un 8,43, frente a ese crecimiento del 22,91 del Presupuesto, o del 24,79 de este Capítulo. Desequilibrio de nuevo, al que antes citaba, pero que ejemplifico y concreto.

Yo pienso que son preguntas que, de momento, las planteo con, repito, con el ánimo más constructivo, para posibilitar nuestro posicionamiento o, incluso, posibilitar la eliminación de determinados análisis erróneos.

Ahora le quiero también hacer unas preguntas, ya fuera de este análisis global, muy concretas y puntuales, en relación con su intervención. ¿Cómo está en estos momentos, ya que ha dicho que se ha mejorado el proceso de recaudación, cómo está en estos momentos el proceso de recaudación ejecutiva, ya que se ha referido a un convenio que existe y se ha firmado con el Estado, y que a la vez se ha hablado de mejor gestión; cómo está? ¿Qué cantidades durante los últimos, el último año, por ejemplo, se han recaudado?

Segundo. Marco de apoyo comunitario, muy concreto: ¿qué compromisos y en qué se basan para establecer la hipótesis, fundamentalmente, de las previsiones de transferencias del FEDER? Por eso antes me refería también en el articulado a en qué se basan esas hipótesis.

Tercero. ¿Qué porcentaje del Presupuesto del ochenta y ocho no se ha ejecutado al día de hoy (los datos los tienen al día de hoy en la Consejería), ni reconocida la obligación de la previsión definitiva de las operaciones de capital?

Cuarto. ¿Con qué criterios se han calculado los remanentes previstos en el Presupuesto para el año noventa? ¿Con qué criterios? Y sobre qué se basa esa previsión.

Quinto. Se ha afirmado que en el articulado se modifica la Ley de Hacienda con carácter permanente. Yo creo que ha sido un lapsus, señor Consejero, porque la Ley de Hacienda, que yo sepa, se puede modificar, pero anualmente; y, por supuesto, no tiene carácter permanente. Y, por lo tanto, si ha sido un lapsus, le pido disculpas por hacer esta observación, porque no creo que sea posible que una Ley coyuntural y anual, en su caso, modifique una Ley permanente. No lo sé. Si es que posible, dígaseme. Mejor sería que se modificara la misma Ley.

Y creo que no queda ninguna pregunta más en el tintero de momento y a la espera de que estudiemos con mucha más profundidad el Presupuesto. Y solamente añadiremos dos preguntas que mis compañeros, en relación con programas y otras consideraciones generales, quieran plantear.

Muchas gracias por la paciencia, pero pienso, señor Consejero, que estas observaciones, dentro de ese ánimo de crítica constructiva, pueden ser positivas para la Región, en definitiva, y no solamente para un grupo u otro, si es que han servido de algo.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor Paniagua. Por el Grupo Popular, tiene la palabra don Joaquín Serrano.

EL SEÑOR SERRANO VILAR: Gracias, señor Presidente. A mi Grupo Popular le gustaría, en primer lugar, agradecer al señor Consejero la exposición del Proyecto de Ley de Presupuestos del año mil novecientos noventa y en especial la exposición que ha hecho de las directrices económicas, de los objetivos, de la filosofía que subyace en la cuantificación económica. Y, además, le agradecemos el que nos haya ahorrado escuchar cifras y nos haya deleitado escuchando objetivos e instrumentos.

Yo quiero ser breve, pero no puedo por menos que resultar algunas cuestiones que nuestro Grupo Popular debe manifestar aquí hoy.

En primer lugar, que los objetivos marcados en la política económica de la Junta son unos objetivos perfectamente asumibles, como son la modernización del

desarrollo económico, el incremento del bienestar social, todo ello sin olvidar cuidar el medio ambiente. Y sobre todo algo que es muy importante, algo que ha dicho el Consejero: modernizar los recursos económicos y los recursos financieros. A nosotros nos agrada mucho oírlo. Y que el instrumento a emplear para conseguir estos objetivos marcados va a seguir siendo la inversión, porque ya se ha revelado como un instrumento eficaz para conseguir el crecimiento económico, como lo demuestra el hecho de que estemos creciendo por encima de la media española y por encima de la Comunidad Económica Europea. Y, asimismo, la enumeración de los programas o acciones prioritarias, en donde no se ha olvidado, prácticamente, ninguno de aquellos aspectos que son fundamentales —a nuestro modo de ver—, y para no ser reiterativo no lo voy a repetir. Nuestro Grupo Popular sí hay realizado un análisis global de estos Presupuestos, de este Proyecto de Ley de Presupuestos y sí tiene que resaltar algunas cuestiones importantes.

La primera, que nos parece un presupuesto equilibrado y ajustado. La segunda, que se viene realizando una mejora sustancial de la recaudación y en la captación de recursos, como lo demuestra el hecho de que ya para el ejercicio de mil novecientos ochenta y nueve tengamos un superávit de casi 3.000.000.000 de pesetas.

En el análisis que hemos efectuado, un análisis global, hemos estudiado, por un lado, la asignación de recursos de cada una de las Consejerías y también hemos estudiado las tendencias de crecimiento en cada una de ellas. Y sí debemos y podemos decir aquí que en el conjunto de asignación de recursos y tendencia de crecimiento la Consejería que está más arriba es precisamente la de Cultura y Bienestar Social, y que detrás de ella, el número dos, está la de Fomento; lo cual quiere decir que las preocupaciones prioritarias de esta Junta son, por un lado, Bienestar Social y, por otro lado, las infraestructuras: carreteras, aguas, etcétera. Y que a pesar de las transferencias, vamos a decir, de programas que ha habido de Fomento y Agricultura hacia la nueva Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en tercer lugar, aparece también Agricultura y Ganadería, que luego siguen Economía, Medio Ambiente y Presidencia.

Y sí me gustaría decir, o dejar aquí constancia de algunas cifras que, a nuestro modo de ver, son importantes.

En primer lugar, en la comparación que hemos realizado sobre el año mil novecientos ochenta y seis, es decir, tomando como cien las asignaciones por capítulos de ese año, tenemos que decir que el conjunto de la Junta está en este momento en el 246%, y que dentro de los capítulos el que menos crece es el de Personal, Gastos de Personal, que está en el 181%; que luego, en orden creciente, están los Gastos Corrientes, en el 184;

que por encima de estos dos están, por supuesto, las inversiones, el 277%; y, por último, más arriba, las Transferencias de Capital entre 167%. Que las cifras netas de miles de millones en lo que se refiere, por ejemplo, a las inversiones, 56.078.000.000 en el Presupuesto presente, significa un crecimiento sustancial desde los 20.000.000.000 que teníamos en el año ochenta y seis, y que la tendencia, además, es sostenida, y que las transferencias de capital crecen a un ritmo mucho menor.

Para terminar solamente repetirle al señor Consejero el esfuerzo, el agradecimiento por el esfuerzo que ha realizado en la exposición de las características de este Presupuesto que vamos a debatir, y creo que a lo largo de todo este mes y el próximo tendremos ocasión de analizar particularizadamente cada una de las Consejerías o Secciones, cada uno de los Capítulos y Conceptos.

Gracias, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Gracias, don Joaquín. Tiene la palabra el señor Consejero y los altos cargos que él designe para contestar puntualmente a las preguntas realizadas.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR):** Gracias, señor Presidente. Gracias por las intervenciones de todos, absolutamente todos los Portavoces de los diferentes Grupos hasta estos momentos.

Realmente, observo que cada vez se comprende más el Presupuesto. Observo que se reiteran una serie de preguntas generales, como no podía ser de otra forma, puesto que la filosofía de un presupuesto inversión estamos intentado llevarla hasta la última consecuencia, y me referiré, después, muy concretamente a las observaciones hechas por mi antecesor, señor Paniagua.

Comienzo contestado al Portavoz del Grupo Mixto a sus preguntas concretas. No creo que sea el momento de entrar al debate del por qué del retraso, cada uno lo puede interpretar como crea conveniente. La Junta de Castilla y León entendió que, efectivamente, mezclar un Proyecto tan importante como el de Presupuestos con el motivo de unas elecciones, primero, no era bueno; segundo, el Consejero de Economía y Hacienda ha mantenido, desde el primer día que se incorporó a esta Junta, que a pesar de estar contenido en el Estatuto de Autonomía y de la Ley de Hacienda Pública que ha de presentarse antes del último trimestre los Presupuestos, ha entendido siempre que debería de corregirse esa fecha para poder calcular con mucho más rigor las previsiones, y habida cuenta que en la Comunidad de Castilla y León no tenemos sistema bicameral y con la nueva reforma del Reglamento puede, realmente, tramitarse bastante antes el Proyecto de Ley de Presupuestos, yo he entendido siempre que deberían de pre-

sentarse los Presupuestos, concretamente, a finales de Octubre para poder conocer mucho más en profundidad cuáles son las previsiones en los Presupuestos Generales y acertar bastante más en esas previsiones, puesto que no olvidemos que, en definitiva, elaborar unos Presupuestos es un ejercicio de previsión y de provisión y que, realmente, cuando se sabe lo que sucede es cuando se analiza el Presupuesto consolidado.

No voy a referirme a la falta y, realmente, al error —entre comillado— de, en este país, no contar en estos momentos con unos Presupuestos Generales del Estado, porque los días sucesivos, y, por supuesto, antes del Pleno de Investidura, conoceremos cuál es el direccionamiento del que sea Ministro de Economía del futuro Gobierno, puesto que yo entiendo que es mucho asegurar que un Ministro en funciones pueda decir lo que va a hacer el Ministro definitivo. Pensemos que va a coincidir el Ministerio y que de verdad nos lleve la política de enfriamiento, salvo que en este medio tiempo, como ocurrió ya con anterioridad, ya se haya enfriado la economía y cambiemos de objetivos. Uno puede prever lo que puede prever y, evidentemente, no está dentro de la planificación del Gobierno Central.

Me parece muy bien que me pregunte qué son inversiones y qué son gastos corrientes. Yo contesto simplemente con la técnica presupuestaria. ¿Qué son inversiones? Lo que no son operaciones corrientes de gastos. ¿Y cuánto es la cifra? Pues 87.000.000.000 de pesetas compuesta por el Capítulo VI, VII, VIII y IX. Lo que pasa es que mi exposición, que sí lo entendió creo, porque lo dije, hablaba de inversiones directas, y ahí daba la cifra de los 67.000, y hablaba de... expliqué también la diferencia que existía entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes y justificaba perfectamente como se nutría el Capítulo VII, esos 18.000.000.000, que, evidentemente, yo sigo considerando que son inversiones, lo que pasa es que me va a permitir que las califique de inversiones indirectas; con lo cual creo que le he resuelto absolutamente su duda.

Entrar al detalle de cuál son los planes y por qué hablo de planes, me parece que es entrar intrínsecamente en el planteamiento de cuál son los objetivos de un plan de desarrollo, de cómo debemos de ir por ser y tener la suerte —entre comillada— de estar incluida nuestra Región como objetivo prioritario número uno, la necesidad de elaborar unos planes coordinados con el resto de las Administraciones, y pretender, ante todo y sobre todo, obtener la máxima cuota de retornos de fondos estructurales, pero, sobre todo y ante todo, por la particularidad de obtener los máximos retornos fuera de ese corsé impuesto de los límites del famoso 30% del FCI por vía FEDER. Sabe Su Señoría que en la reforma de los fondos estructurales ha quedado un porcentaje para esos otros planes operativos fuera de ese contexto y es obligación, entiendo, de la Junta de Castilla y León obtener la máxima participación en esos fondos

estructurales, puesto que tiene que soportar, con verdadera desgracia muchas veces, cuál es la distribución que se hace de esos fondos estructurales por Comunidades Autónomas. Y entronco perfectamente con la verdadera duda y esos verdaderos desequilibrios que no termina de entender mi antecesor, señor Paniagua.

Me parece muy bien que me recuerde el documento que está manejando de la recomendaciones de la Comunidad Económica Europea. Quiero recordar aquí que la Comunidad Económica Europea es una Comunidad de estados miembros, es decir, esas recomendaciones van dirigidas, fundamentalmente, al Gobierno de la Nación y, evidentemente, todos debemos de participar, pero no se me compare, por favor, una emisión de deuda de 30.000.000.000 de pesetas con los billones, billones, vuelvo a repetir, con "b" y los porcentajes de déficit público al que nos tiene acostumbrado la Administración. Evidentemente que hay que frenarlos, señor Paniagua, y usted y yo sabemos muy bien que el modelo que se está siguiendo, seguramente, no sea el más correcto. Y usted y yo sabemos muy bien cuál es el tratamiento que se le está dando a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y al resto del noroeste de España. Y usted y yo sabemos muy bien -y en eso coincidimos- que los aciertos o desaciertos no son derivados única y exclusivamente -y nunca lo he dicho- del direccionamiento y el posicionamiento de la Consejería de Economía y de la Junta de Castilla y León, evidentemente.

Poco podemos hacer. Pero lo que sí le puedo asegurar -y le contesto a esos incrementos de transferencias-, poco podemos hacer dotando con unas cantidades, como muy señaló el Portavoz del CDS, insignificantes al Capítulo VII, tanto para el sector de minería como para cualquier otro sector, si tenemos que padecer, dentro de la Dirección General de Incentivos Regionales, que tras marcados unos objetivos absolutamente -según ellos- con criterios objetivos, cuando un proyecto de inversión queda calificado con esas normas objetivas, y ahí sí se deberían de cumplir todas las directrices de la Comunidad Económica Europea, que dicen que aunque dé el 30%, que no les cuenten absolutamente nada, que ellos no tienen dinero para allí, y que lo máximo que te pueden dar es un 15% o un 10%. Eso, Señorías, estamos hartos de escucharlo en los últimos meses, y valga como ejemplo, valga como ejemplo, el descontento de Chrysler-Renault, porque todavía, al día de hoy, no conocen cuál es la subvención de la Administración.

Sí de verdad quisiéramos que el Presupuesto fuese una pieza completamente encajada y coordinada, debería de hacerse un esfuerzo especial, que yo reclamo con gran hincapié a estas Cortes de Castilla y León, para que, de alguna vez, o por lo menos de una vez por todas, se considere cuál es nuestro estadium de desarrollo, cuál son nuestras necesidades, y se contemple de verdad cuál es la diferencia que existe entre producirse el desarrollo equilibrado, sectorial y comunitariamen-

te, cuál es el coste, digo, de hacerlo en su debido momento, y cuál va a ser la deseconomía y los desequilibrios que se van a originar por ese planteamiento que tiene trazado nuestra Administración.

Me preguntaba cuál es el Plan Deportivo MEC. Lo conozco exactamente igual que yo, el Plan se lo he hecho en el contexto del Plan de... hasta el horizonte del noventa y tres, y las cantidades que van contenidas están contenidas perfectamente este año en los Presupuestos. Recordándole que en los Presupuestos del año ochenta y nueve llevábamos menos cantidad, que se nos prometió por parte del Ministerio correspondiente, después de unas largas conversaciones, que se iba a hacer un esfuerzo y que ellos iban a poner en el año ochenta y nueve mayor cantidad, para permitirnos a nosotros dotar más este año, pero que al final, si hemos querido firmar el Plan hemos tenido que hacer un esfuerzo y una incorporación de crédito, porque nos han exigido lo que han querido. Pero no se preocupen, es un objetivo y lo vamos a cumplir.

Independientemente de cuál sea el planteamiento personal en cuanto a instalaciones, hay una cosa que es evidente: los recursos siguen siendo muy escasos, lo he dicho desde el primer día, y las necesidades en infraestructura son tremendas, hasta el extremo que usted y yo, Señoría, estamos hartos de leer en la prensa de León el gran aislamiento, y búsquese quien es el responsable. Ni con 150.000.000.000, ni con 300.000.000.000 seríamos capaces de atender nuestro déficit de infraestructura y, mucho menos, el mantenimiento y la conservación de nuestro Patrimonio Histórico-artístico, amén de todas las demás necesidades. El ejercicio presupuestario consiste en intentar asignar esos recursos mínimos que tenemos, intentando cumplir los máximos objetivos. Y, evidentemente, no somos los responsables del crecimiento, pero sí le puedo asegurar, señor Paniagua, que en el ánimo del Consejero de Economía y Hacienda está el colaborar al máximo en que nuestra Región crezca más que la media nacional, y eso sí se está demostrando, crezca más que la media nacional y, evidentemente, al reducir el paro, tarea nada sencilla, porque si hay que incrementar productividad hay que sustituir medios de capital normalmente por medios de trabajo, si además se incorpora más población activa por nuestra pirámide de población, hay que incrementar más puestos de trabajo y, aún así, en términos absolutos, manéjese las estadísticas que se quiera, se está demostrando que estamos disminuyendo el paro -a mí también me gustaría disminuirlo mucho más, muchísimo más-, estamos disminuyendo -digo-, a pesar de todos los pesares, el paro, y a pesar de que no podremos concretarle con esas cifras concretas que me está pidiendo el señor Paniagua, porque él sabe igual que yo nuestra dotación de recursos estadísticos. Pero he dicho también, en mi discurso de presentación, que mil novecientos noventa será un año clave para incrementar todo ese tipo de datos y poderle facilitar mucho más,

precisamente, esas variables para que, de una vez por todas, se pueda enjuiciar el Capítulo VII.

Si es un Presupuesto austero o no es austero, si es eficaz o no, he hecho una comparación en términos relativos con el resto de las Comunidades, Comunidades que unas tienen el mismo nivel de competencias nuestras y otro no. Es evidente que del 2,45 al 4% de media, en términos homogéneos, quiere decir que es austero.

Pues, efectivamente, y es la labor y lo dije al final de mi presentación, que yo espero que con el esfuerzo de todos puedan mejorar, porque todo es mejorable. Lo que sí les puedo asegurar, que hemos hecho un gran esfuerzo de perfección, que creo que se ha mejorado nuevamente este año la técnica presupuestaria y que los modelos... el modelo económico-financiero este año empieza a ser una pieza bastante comprensible, que los objetivos que se marcan también, y los dos anexos que hemos incorporado de inversiones nuevas, inversiones por reposición, y las inversiones dedicadas a cada plan, están perfectamente contenidas.

Voy a intentar contestar a las preguntas globales que me han hecho Sus Señorías, dando el máximo protagonismo a mi Secretario General y a mis Directores Generales, puesto que pacientemente nos están soportando esta larga intervención, pero hay algunas que tienen un contenido político que forzosamente tengo que contestar.

Me preguntaba... el resto se lo va a contestar el Director General de Presupuestos. En cuanto a la Ley, señor Paniagua, me preguntaba, en el 19, retribución de altos cargos, qué es lo que representa. Pues, representa el compromiso que hizo el señor Aznar, Presidente anterior de esta Comunidad, era mantener congelados los cargos de los Consejeros y Presidente durante dos años, y este año los Consejeros y Presidente llevan exactamente el mismo incremento que llevan el resto de los funcionarios, es decir, crecemos un 5,5%.

En cuanto al poder adquisitivo, nos estamos refiriendo a que los altos cargos, como al resto de los funcionarios, por el acuerdo que existe, no pierdan poder adquisitivo puesto que también usted y yo sabemos que de la cifra prevista de inflación a la que en realidad surge al final, pues, hay unas desviaciones que deben de compensarse.

Se me ha criticado, fundamentalmente, en el estado de ingresos, la gravedad que puede suponer... cómo vamos a pagar el endeudamiento. No quiero referirme, evidentemente, a la reforma del FCI que necesariamente tiene que producirse -y lo saben Sus Señorías-, a la reforma que tiene que existir en la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas para el próximo año -y lo saben Sus Señorías-. Quiero decirle, simplemente, que esté tranquilo, señor Paniagua. Está elaborado el

Plan de Desarrollo Regional, mantenemos el horizonte noventa y tres con las mismas hipótesis de hoy de nuestros ingresos, mantenemos y aumentamos el volumen de inversión. Evidentemente, no podemos crecer como hemos hecho el esfuerzo en el año ochenta y nueve y noventa, puesto que usted sabe muy bien, nuestra rigidez en los ingresos, y a pesar de la buena gestión que estamos haciendo, evidentemente éstos no crecen con la necesidad que el Consejero de Economía tiene para poder invertir más.

Y dice que aparentemente existe una contradicción entre las operaciones de préstamos b) y deuda pública y demás. Pues, yo creo que no existe ninguna contradicción. Yo estoy diciendo, y lo he dicho muchas veces, que la emisión de la deuda pública es un medio de fijar ahorro regional a inversión regional, puesto que parto de la base -por cierto, jurídica-, de que toda la deuda pública es obligatoria que vaya a inversión pública.

Pero una cosa es hablar del endeudamiento global, y otra saber cuál es el porcentaje de ese endeudamiento global que puede absorber y debe absorber la región, y cuál es, además, nuestro posicionamiento en Tesorería y, evidentemente, yo no estoy dispuesto a pagar intereses si realmente no necesito liquidez.

El coeficiente máximo que calculamos de emisión de deuda pública por años dentro de la región -digo el máximo- está en torno a los 5.000.000.000 de pesetas de deuda pública. Hasta la cifra global de endeudamiento se hará por préstamos b) que crecerán fundamentalmente, y por otro tipo de préstamos. Porque, evidentemente, nuestro objetivo primero es que el ahorro de la región se invierta en la región, es decir, nuestro desarrollo endógeno, siempre he dicho que quiero traer recursos de la nación a Castilla y León, y además intentar traer recursos extranjeros. Pues, ésa es, exactamente, la división que hago. La posibilidad de deuda pública para la región, y no interferir en una política financiera que me tengan que atacar las entidades financieras en la región, intentar obtener a través de créditos nacionales parte de recursos nacionales para invertir en la región, y obtener a través del B.E.I. medios internacionales para que se inviertan en la Región; ésa es exactamente la distribución.

Y me decía que cómo era posible en el Capítulo VII que crecieran las transferencias a las Corporaciones Locales. A mí, señor Paniagua, me encantaría que llegáramos a lograr el entendimiento y la coordinación necesaria entre todas las Corporaciones Locales para que, de verdad, las cantidades destinadas al Fondo de Cooperación, fuesen invertidas dentro del mismo año. Usted sabe la imposibilidad, y a pesar de todos los esfuerzos se está demostrando, que, a pesar de dotarles cantidades, por el porcentaje de recursos que tienen que emplear ciertas Diputaciones, y con todo el esfuerzo que hacen ellas, es imposible el poder invertirlo. Ese

es el motivo, y no otro, de ese decrecimiento, en términos relativos, no en términos absolutos, que me ha apuntado.

Para intentar concretar las preguntas, me va a permitir el Portavoz del CDS que no me vuelva a extender con el problema de la minería, puesto que creo que lo conocemos prácticamente todos en profundidad, y que, evidentemente, da igual dos mil que dos mil y pico frente a esos cincuenta y tantos mil de los presupuestos generales, más la consolidación, dentro del Grupo INI, de una serie de pérdidas -y voy a hablar de la gestión o de cómo se cubre ese déficit de gestión frente a los problemas estructurales y demás-, me van a permitir que vayamos intentando contestar a las preguntas de la forma más sintética posible.

Por favor, señor Galván, Director General de Presupuestos, podría contestarle al señor Paniagua las preguntas que ha hecho concretas del artículo 6, del 8, del 10 y del 15, del Proyecto de Ley de Presupuestos.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Sí, señor Galván, tiene la palabra.

**EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y PATRIMONIO (SEÑOR GALVAN PIZARRO):** Gracias, señor Presidente y señores Procuradores. Respecto al artículo 6, preguntaba el señor Procurador que qué ocurría en el caso de los expedientes de obras inferiores a 25.000.000, si se podrían adjudicar sin necesidad de la Junta o con la Junta. En este caso concreto, obras inferiores a 25.000.000 se rigen por el Reglamento de Contratos del Estado y por el Estatuto del Gobierno, texto refundido, perdón, las normas sobre Gobierno y Administración de la Comunidad, y en ese caso, se adjudicarían por los órganos competentes de contratación; es decir, los Consejeros podrían adjudicar directamente las obras inferiores a 25.000.000 de pesetas, sin necesidad de pedir autorización a la Junta de Castilla y León.

Por lo que se refiere al artículo 8.2, párrafo final, en el que dice que qué se entiende por "cuando exista constancia de la asignación de dicho recurso". Efectivamente, nosotros entendemos que existe constancia cuando la Administración Central ha comunicado mediante oficio la cantidad concedida de la subvención finalista que se adjudica a la Comunidad de Castilla y León.

Finalmente, en el artículo 15 preguntaba si esos fondos eran fondos pactados. Efectivamente, ahí, todos los fondos que recoge la Ley son fondos pactados con las centrales sindicales, y Consejería de Presidencia. La Consejería de Presidencia nos notificó los acuerdos que tenía con las centrales sindicales para su inclusión en los Presupuestos. Efectivamente, sí son fondos pactados.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR):** Contesto usted, por favor, al artículo 10, apartado 1 de los créditos.

**EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y PATRIMONIO (SEÑOR GALVAN PIZARRO):** Sí. Efectivamente, referente al artículo 10.1, en el que se modifica la Ley de Hacienda, también preguntaba el señor Procurador que si con carácter permanente -luego hablaré de ello- se añade la frase "cuando se refiera a gastos de personal"... "salvo cuando se refiera a gastos de personal". Bueno, es una redacción general que existe en todas las leyes reguladoras de la Hacienda, es general, incluso el texto refundido de la Ley General Presupuestaria también lo recoge, y se incluye porque, normalmente, en el Capítulo I hay mucha movilidad en personal, como consecuencia de los concursos está en permanente movilidad, y, por ello, puede ocurrir que una modificación que se haya realizado en el Capítulo I, como consecuencia de la movilidad del personal sea preciso, también, alterar nuevamente. Y se da el mismo tratamiento en el caso de incrementos que de modificaciones. Entendemos que no es ningún cheque en blanco y que no es más que generalizar, también en Castilla y León, lo que en otras Comunidades y en la Administración Central del Estado existe.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR):** Gracias, Director General. Me gustaría que respondiéramos a unas preguntas, primero, general, y para eso le voy a dar la palabra al Secretario General, en cuanto a las plazas que se van a crear. Advertir, primero, señor Paniagua, y no lo necesito explicar, que parte del incremento de esos 1.599.000.000 que usted ha calculado, aproximadamente, recordarle que hay una serie de incrementos, tanto por el tratamiento de los servicios sanitarios, como de veterinarios, que, en realidad, van a repercutir, también, en nuestros ingresos, es decir, aumentan gastos de personas en esas equiparaciones y aumentan los ingresos. Además, aprovechará el señor Secretario General para contestarle de las preguntas concretas que hizo el señor Paniagua, a la pregunta del marco de apoyo comunitario que nos decía de las cifras. Esos dos temas, concretamente, porque, luego, seguimos contestando a las preguntas.

**EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR ESCUDERO BARBERO):** Señor Presidente, Señorías. Muchas gracias. En lo que concierne a la evolución de las dotaciones de personal, yo creo que, debo referirme, exclusivamente, al ámbito de la Consejería de Economía. Entiendo que va referida ahí la pregunta, justamente. Como recordarán Sus Señorías, el año pasado la dotación de personal que tenía la Consejería era, exactamente, de mil personas, mil puestos de

trabajo, de los cuales setecientos ochenta y siete correspondían a personal funcionarios, y doscientos trece a personal laboral. Pues bien, tras la elaboración de la nueva relación de puestos de trabajo, el volumen de funcionarios pasa de setecientos ochenta y siete a ochocientos sesenta puestos de trabajo; es decir, se ha producido un incremento neto de plazas de setenta y tres. ¿Cómo se han distribuido? Pues, brevemente, de la siguiente forma. En el ámbito del Servicio de Estudios se ha intentado potenciar el área de Estadística, dentro de la cual se establecen tres Secciones. Con todo, el número de personal adscritas al Servicio de Estudios queda reducida en... pasarán de veintiuna a veinte, puesto que se ha amortizado una plaza de laborales en este proceso. Se ha hecho cierto esfuerzo adicional, en cuanto a servicios centrales se refiere, en la Dirección General de Economía, y, concretamente, en el Servicio de Promoción Industrial, proveyendo algunas aportaciones de puestos de trabajo, con objeto de reforzar un área de tan significativa actividad. Pero el mayor esfuerzo en cuanto a dotaciones de personal se ha concentrado en los servicios territoriales, concretamente, en las Tesorerías, por una parte, donde se ha creado una Sección de Tesorería en todas aquellas provincias donde no existían —únicamente había en Palencia— y, además, se ha dotado de un Negociado en el caso de las provincias donde faltaba, de forma y manera que todas las provincias contarán con una Sección de Tesorería y un Negociado. Con ello se pretende posibilitar las actuaciones propias del marco que se crea a través de convenio firmado con el Ministerio de Economía y Hacienda, y también para la puesta en marcha de la recaudación ejecutiva.

Algo muy parecido pasa con respecto a las intervenciones territoriales. Ahí se ha creado, en todas las provincias, una Sección de Fiscalización —de la que carecíamos— y, en muchos casos, un Negociado adicional. Con esto se trata de hacer posible que se puedan fiscalizar en provincias aquellos actos, aquellos expedientes administrativos que surgen y se tramitan allí mismo. Es decir, se trata de posibilitar, efectivamente, la desconcentración administrativa, que es propósito de la Junta llevar adelante.

Finalmente, citar la Sección comarcal de El Bierzo, que se ha dotado con un corto número de funcionarios, con la idea de atender, fundamentalmente, el área de la minería local. Y, también, citar que se ha creado en todas las provincias una plaza de técnico inspector de las estaciones, de la I.T.V. Yo creo que, básicamente, ésta es la distribución que se ha hecho de los incrementos... Sí, sí, es un interventor de I.T.V., me dice el Director General de Economía.

En cuanto a las plazas de laborales, como no existía todavía nueva relación de puestos de trabajo, a efectos puramente de cálculo se han computado el mismo nú-

mero de plazas que existían el año anterior, es decir, doscientas trece.

Con esto creo contestar a la primera de las cuestiones. Y, en lo concerniente al marco de apoyo comunitario, me parece que lo que... por lo que se interesaba Su Señoría era por conocer los criterios con los cuales se ha distribuido o se ha asignado a Castilla y León la cifra FEDER, de 30.503.000.000. Creo recordar que era, exactamente, la pregunta que hacía. Pues, bien, Señoría, también en la Consejería nos preguntamos cuál ha sido el criterio para que tanto la Administración Central cuanto la propia delegación de la Comunidad Europea hayan asignado esta cifra. Quiero significar que los 30.503.000.000 de pesetas, en el caso único del FEDER superan la propuesta inicialmente formulada por la Comunidad Autónoma dentro del P.D.R. No pasa lo mismo en el FEOGA, donde ha habido un cierto recorte, ni pasa lo mismo en el Fondo Social Europeo, donde ha habido recortes sustantivos. Yo tengo la impresión de que las autoridades FEDER —porque yo esto también lo planteé allí, en aquella mesa— han considerado, básicamente, los problemas de infraestructura tan grandes que tiene una Comunidad tan extensa y con un modelo poblacional tan extraordinariamente atomizado y disperso.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR):** Gracias, señor Secretario General. Completar a la pregunta que hizo, en concreto, el señor Paniagua de la primera cuestión de medio ambiente, quiero recordar que las plazas previstas de nueva creación eran ciento cincuenta y nueve, quiero recordar. No obstante, entiendo que para mayor amplitud en este campo, como van a tener ustedes la suerte de que comparecerá el Consejero de Presidencia, me gustaría que fuese él el que las contestara concretamente.

Preguntaba, también, sobre los remanentes previstos y como va el grado de ejecución. En cuanto al año ochenta y nueve, vamos a obtener unos mayores ingresos, cifrados en más de 2.000.000.000 de pesetas. Esa es la causa de que parte de esos remanentes vayan, concretamente, como ingresos en el Proyecto de Presupuestos de mil novecientos noventa, y, evidentemente, el grado de ejecución será alto. No obstante, hemos ahorrado bastantes gastos financieros y, como Sus Señorías conocen, del Capítulo de Personal habrá todavía alguna cantidad que nos ahorraremos y, por tanto, la cifra global de remanentes genéricos estará en torno, calculo yo, a esta fecha, en 5.000.000.000 de pesetas.

Se me preguntó, también, la ejecución de las cantidades incorporadas en este Presupuesto del ochenta y nueve, correspondientes al ejercicio ochenta y ocho, que las operaciones de capital que cómo van ejecutadas. Pues, prácticamente todas, salvo el planteamiento de ciertos proyectos del Fondo de Cooperación Local.

En cuanto a una sugerencia que me hacía, de que si puede contar, documentalmente, con la base de cálculo de los estados de ingresos. Efectivamente, señor Paniagua, se la haremos llegar, y para eso le pido -y me está escuchando- el propio Director General de Política Financiera y Tributos, Tributos y Política Financiera, que se la hará llegar, personalmente. Y a él le voy a ceder la palabra, para que nos explique una de las preguntas concretas que ha hecho, que es cómo va el proceso de recaudación ejecutiva. Señor Santos, tiene la palabra.

**EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS Y POLÍTICA FINANCIERA (SEÑOR SANTOS GOMEZ):** (Comienzo de la intervención sin micrófono)... es decir, recaudación, incluido el mes de Octubre, el grado de ejecución del Presupuesto es del 99,22%; por tanto, disponemos de la recaudación de los meses de Noviembre y Diciembre, que nos permiten augurar un superávit, conforme ha anticipado el Consejero de Economía y Hacienda.

Si la proyección de los ingresos se mantiene, si bien se está produciendo una desaceleración en el Impuesto sobre Sucesiones, es posible que alcancemos los 25.000.000.000 de pesetas en recaudación, frente a los 21.423.000.000 presupuestados. Aquí tenemos una incógnita importante, y es la recaudación que se pueda producir por el Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio, dado que la nueva Ley de adaptación del Impuesto sobre la Renta y Patrimonio, como Sus Señorías conocen, permite la declaración, que para el caso del Impuesto sobre el Patrimonio es obligatoriamente separada, computándose una doble reducción en el caso de la unidad familiar, es decir 9 y 9.000.000 de pesetas. En función del distinto tramo en el que se encuentre el declarante, la incidencia es en este momento, imprevisible.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR):** Muchas gracias, Director General. Creo que únicamente me falta contestar una pregunta concreta... más que una pregunta era la interpretación de cómo modificábamos a través de la Ley de Presupuestos ciertos artículos de la Ley de Hacienda. Evidentemente, aunque el Consejero de Economía es Economista y no Jurista, conoce perfectamente el rango y conoce perfectamente las situaciones. He dicho textualmente, me parece -y si no, perdónenme Sus Señorías-, que hay artículos en la Ley de Hacienda que habría que corregir con carácter permanente, que son los que modificamos, concretamente, a través de la Ley de Presupuestos. Todos ellos, observará Su Señoría, todos ellos, observará Su Señoría, van, simplemente, a corregir los defectos que entendemos obstaculizan una mejor ejecución de pagos de Presupuestos, en pagos.

En cuanto a la última pregunta que nos faltaba por contestar, que era por qué se dota con 465.000.000 los convenios a los contratistas de Obras Públicas de la Comunidad, les voy a explicar el motivo. Evidentemente, lo expuse en la presentación del Proyecto de Presupuestos para el año ochenta y nueve, dije que la previsión -lo que pasa es que las previsiones, en este país, hay veces que se escapan, y precisamente porque no tenemos competencias en política monetaria- era que, a medio plazo, horizonte noventa y tres, Mercado Común... Mercado Unico Europeo, bajarán los tipos de interés. Decía yo entonces, ya, que estábamos creando un instrumento para facilitar la capacidad de financiación de los contratistas y que estábamos seguros eso rebajaría sustancialmente el precio de oferta de las obras. Pues, bien, ese instrumento se ha puesto en marcha y está presupuestado, pero al idea de la Orden de desarrollo del famoso Decreto contempla que, cuando los contratistas oferten y expresen el deseo de acogerse a este sistema de anticipo, tienen que hacer la oferta pensando en el sistema anticipo; es decir, queremos evaluar cuál es el ahorro que puede suponer en las ofertas de concursos o subastas y cuál es el coste de este sistema.

Lamento que no vea al Portavoz del CDS, que le iba a contestar a una pregunta que me había hecho, concreta, y que en estos momentos he tenido un lapsus y se me ha olvidado... ¡Ah!, era de los edificios de usos múltiples de León, en cuanto a patrimonio. Pues, sí, están previstos 1.590.000.000 de pesetas; el edificio es mayor, me parece que el presupuesto está en torno a los 2.300.000.000 de pesetas. Va a ser un gran edificio, digno -creemos en la Consejería de Economía y en la Dirección General de Patrimonio-, digno de las necesidades que tiene León, previendo la capacidad de aumento para el día que se incrementen las competencias en esta Autonomía y, evidentemente, la absoluta necesidad que tiene la provincia de León de contar con un edificio único de usos múltiples.

Creo que he contestado a todas las preguntas hasta ahora, y, si alguna se me hubiese olvidado, pueden preguntarla, que yo intentaré contestarles.

Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Gracias, señor Consejero.

En el turno de..., señor Paniagua, ¿quería usted concretar alguna cuestión? Pero, le rogaría que fuese breve, porque tenemos que entrar, todavía, en el turno de Procuradores.

Señor Paniagua.

**EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ:** Gracias, señor Presidente.

No voy a entrar en debate. Yo tomo buena nota de las contestaciones, esté o no de acuerdo con ellas, tomo nota, simplemente. Pero permítaseme hacer alguna matización a lo expuesto por el señor Consejero, o incluso alguna opinión; no pretendo entrar en debate.

En relación con la cuestión de la obligatoriedad de la política económica de la CEE, con relación a los Estados, efectivamente, a los Estados; por lo tanto, a todas -si se dice así- las Administraciones Públicas. Y todas sumamos algo: nuestra deuda, la deuda de Cataluña, la deuda tal, etcétera, etcétera. Son recomendaciones a todas -y además, se dice así- las Administraciones Públicas de cada Estado; se dice así, textualmente.

Segundo. Sobre la política o no, buena o mala, de déficit del Gobierno Español, mire, no soy yo quien debo defender o no a esa política, pero, ya que ha hecho la observación crítica, le voy a señalar que... y con la contestación de referencia que hace la Comisión de las Comunidades Europeas, donde se dice textualmente que "España se ha beneficiado de un fuerte crecimiento durante los últimos tres años, cuya recuperación se debe, entre otros factores, a la consolidación presupuestaria", y señala: "Con la introducción de estrictos controles presupuestarios, el Gobierno Español ha llevado a cabo una política de consolidación presupuestaria casi ejemplar -por lo tanto, no ejemplar, casi; ahí sí-, incluida una reducción sustancial de la necesidad de endeudamiento neto de las Administraciones Públicas". No son palabras mías, son de la Comisión.

En mil novecientos ochenta y nueve, el déficit se mantendrá, probablemente, a un nivel próximo al del ochenta y ocho, probablemente, aproximadamente al 3% del PIB... inferior a otros países. Pero no son palabras mías.

En relación con el tema de subvenciones, que antes le indiqué -perdóneme que se lo señale- que no lo encontraba. En las recomendaciones de política económica, que afectan y deben afectar a todos los Estados miembros y a todas las Administraciones, textualmente dice, "en relación con la política presupuestaria -apartado c) 3, dice: "Otro objetivo central de las políticas presupuestarias de todas las Administraciones Públicas es la mejora simultánea de las condiciones de la oferta y la demanda. Esto depende, entre otros factores, de la reorientación del gasto público, mediante una inversión pública rentable". Y, en concreto, dice: "En particular, debe revisarse a fondo, en casi todos los Estados miembros, el sistema de subvenciones -todas las Administraciones, pero también la nuestra-, sobre todo, con vistas a reducir al mínimo las tensiones de la política con la política de competencia"; sabe que esto es un grave problema de la política de subvenciones de todas las Comunidades Autónomas. Y aquí hay una advertencia. El

Tribunal de Cuentas de la Comunidad Económica Europea también ha reiterado esta advertencia.

En relación con las retribuciones de altos cargos, mire, es que yo le querría decir que con respecto a qué año se va a revisar, si con respecto al anterior o al ochenta y siete. Es que a mí me parece justo que sea con respecto al origen; pues, le digo que a mí me parece justo recuperar la capacidad adquisitiva desde el momento que se congeló. Una observación.

Y, finalmente, en cuanto al tema de la deuda pública -digo finalmente-, efectivamente, el argumento, en principio, es muy bueno. Se dice "es que pensamos, o bien fijar nuestros ahorros, o bien traer desde fuera recursos, desde fuera, desde fuera, para financiar esa deuda pública"; pero es que yo le digo: eso es una hipoteca para el futuro, porque es que, al futuro y en el futuro, lo que ahora se trae desde fuera, se pagará después hacia afuera; pero no solamente la amortización, sino también los intereses, y, por lo tanto, se pagará más de lo que se recibe, un plus más.

No entro si es bueno o malo el sistema; simplemente digo que se ponga sobre la mesa las dos cuestiones; no solamente lo que se va a recibir desde fuera, sino también lo que se va a pagar, sin entrar en...

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): En el turno de Procuradores de la Comisión, ¿alguno quiere tomar la palabra?

Señor de las Heras, brevemente, porque si el turno ustedes deciden que lo van a alargar, suspendemos la sesión y seguimos por la tarde; eso lo tienen que decidir ustedes. Pero si van a ser breves, en cuestión de, a lo mejor, de un cuarto de hora o media hora hemos terminado.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Brevísimo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Entonces terminamos por la mañana.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: No he entendido muy bien, porque yo creo que se ha aplicado por primera vez esa técnica presupuestaria, en relación con los ingresos, de por qué y, documentalmente, en qué se soporta el que se consideren 2.000.000.000 de pesetas de remanentes en ingresos de este año. La técnica..., genéricos, efectivamente. La técnica sería el no haber considerado esos remanentes y, aplicando la Ley de Hacienda, cuando se haga la liquidación del Presupuesto, ir a disminuir deuda pública; y, en consecuencia, en estos momentos, la deuda pública tendría que haberse visto incrementada, teóricamente, en 2.000.000.000 de pesetas. Parece que eso sería una técnica congruente

con el propio principio de la Ley de Hacienda. Porque, si no, deberíamos haber puesto esos 5.000.000.000 de pesetas de remanentes genéricos, que el propio Consejero de Economía determina ya como previsión al cierre de Ejercicio, y haber disminuido, consecuentemente, la partida de deuda consignada.

Por otra parte, me parece muy bien -porque este Procurador ha insistido mucho- el que las dotaciones de personal se vayan acercando a lo que debe ser una técnica presupuestaria seria, o más seria, y es a la presupuestación del 100% de las plazas de la plantilla presupuestaria.

En este caso se ha dicho 100%, las que se van a cubrir de manera inmediata, 65% las que se van a cubrir a medio o largo plazo. Yo creo que ahí hay una respuesta, una justificación al incremento del Capítulo de Personal, que no se ha señalado, ni por el Secretario General ni por el Consejero, puesto que, en Ejercicios pasados, desde la consignación simbólica de 1.000 pesetas, a la consignación de unas del 40%, otras del 60 y otras del 65, como se terminó, en concreto, en el año pasado.

Por lo tanto, la unificación al 65%... al 100% en las que se van a cubrir y al 65% me parece muy bien, aunque el objetivo real debería ser todas las 100% y, después, los remanentes que generen, hacer, a lo largo del Ejercicio, las transferencias pertinentes dedicadas a gastos de inversión, con lo que el Presupuesto del Ejercicio siguiente no se vería desvirtuado con estos temas, que siempre nos llevan al debate de cuánto ha crecido el personal o cuánto no ha crecido el personal.

Un tema importantísimo, la innovación tecnológica, yo no voy a entrar en ese tema. Yo creo que los dos grandes desequilibrios que afectan a la sociedad, por un lado, y que nos enfrenta con el reto comunitario, son: por una parte, la innovación tecnológica y, por otra parte, la cualificación y perfeccionamiento de los ciudadanos, el nivel cultural y técnico de los ciudadanos.

Y aquí hay un gran desequilibrio en nuestra Región, dentro de otros grandes desequilibrios, y es la facilidad que unos ciudadanos tienen de formarse con un determinado nivel de recursos y de gastos y la que tienen otros que están en otros territorios de la Comunidad; es decir, los territorios que disponen de Universidad y grandes centros de Formación Profesional y Tecnológica y los que no lo tienen. Y aquí no veo que haya un esfuerzo presupuestario por equilibrar ese gran desequilibrio, el más tremendo, profundo e injusto que puede tener la persona humana.

Y el CDS, que tiene un gran interés en ese tema centrado en torno a la persona humana, creemos que debe de insistirse, por el procedimiento que sea, apoyando, incluso, la creación de Universidades privadas, si fuera

necesario, o la potenciación de los Colegios Universitarios, como germen de posibles Universidades públicas o privadas del futuro, un reequilibrio en la posibilidad de formación de los ciudadanos en la Comunidad Autónoma. Porque se da el contrasentido de que hay, en este aspecto, ciudadanos de tercera categoría, que pagan un doble impuesto: los generales del país y, además, la formación de sus hijos, o madándoles fuera, con el coste para ellos, o pagándose los Colegios Universitarios a través de las instituciones públicas locales, con lo que se paga un doble impuesto. Y ahí no veo un esfuerzo presupuestario, en ese equilibrio que es fundamental.

Y, por otro lado, yo no puedo dejar de partir una lanza, señor Consejero, en favor de las Corporaciones Locales, último eslabón de la cadena administrativa, primer eslabón de la cadena que presta servicios a los ciudadanos. Siempre se les achaca que..., siempre se las achaca..., bueno, pues, que al final no invierten bien, que tardan en invertir, aunque siempre se las echa un último capote. El hecho real es que, por ejemplo, el Fondo de Compensación Regional, las Corporaciones Locales, este año, que van a ser las gestoras, lo vamos a conocer en el mes de Diciembre de este año. Difícilmente pueden ejecutarlo adecuada y prontamente. Y lo mismo se puede predicar del Fondo de Compensación... del Fondo de Cooperación Local y de los Programas destinados a Corporaciones Locales. Es decir, que, tanto por parte de la Administración Central como la Autonómica, como es el último eslabón de la cadena, cuando se hacen las órdenes, se hacen las convocatorias, se hacen las distribuciones y demás, estamos en el mes de Agosto y, evidentemente, después hay que hacer los proyectos, sacar a subasta y concurso, y, naturalmente, no se pueden ejecutar.

De ahí que, en ese intento de coordinación de las Administraciones, a ver si, de una vez por todas, la Junta de Castilla y León con la Administración Central hacemos un programa coherente de inversiones de las Corporaciones Locales, en el que estén los recursos de todas las Administraciones; algo similar a lo que se está haciendo con los programas operativos de la Comunidad Autónoma del Estado y de las Comunidades Europeas. Vamos a ver, pero, claro está, el Gobierno Regional ahí tiene que seguir pinchando para conseguir esto.

Y ésas serían las observaciones de carácter general y, por lo tanto, la subsiguiente pregunta: ¿en qué medida, y en los siguientes trámites del Presupuesto, de alguna manera, se puede -si después esto es objeto de alguna Enmienda puntual- resolver estos temas de carácter general que he planteado?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Gracias, señor de las Heras. ¿Algún otro

Procurador quiere tomar la palabra? Señor González. Brevemente, por favor.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí. Muy brevemente, porque a mí me ha pasado en esta ocasión lo mismo que a las Corporaciones Locales, que al ser los últimos en la cadena, pues, nos queda poco tiempo. Dé cualquier manera, además, después de las múltiples intervenciones de los Portavoces de los Grupos, tres parece ser que voluntarias y con devoción, una por obligación, incluso parece ser que, incluso, en nombre propio, no en nombre del Grupo, o con dudas, pues, poco hay que preguntar ya.

Pero sí quisiera preguntar tres cuestiones muy concretas, además, porque para situarme, este humilde Procurador, en el contexto del Presupuesto y de la importancia de su incremento, y del tamaño de la Deuda Pública, y de la importancia de la misma, y de esa cuestión de presupuestar vacantes un año al 10% -o menos- y otro año en su totalidad, lo cual es rigurosamente cierto que desvirtúa las posibilidades comparativas de los Presupuestos o, por lo menos, nos las dificulta a los Procuradores extraordinariamente. Incluso puede pasar lo que pasó en el año ochenta y ocho: que a la hora de liquidar resulta que los pagos realizados en concepto de Capítulo I eran superiores a lo presupuestado inicialmente, lo cual me plantea, me abre la duda metafísica, posiblemente, de cómo se pueden hacer incorporaciones al Capítulo I a lo largo de un Ejercicio Presupuestario, desde el punto de vista -que al Consejero le encanta-, desde el punto de vista jurídico.

Pero prescindiendo de eso, yo quería hacer tres preguntas absolutamente concretas. En primer lugar -que yo creo que además no la ha contestado el señor Consejero, y se la hizo el señor Paniagua-, tema Deuda Pública; utilización de la Deuda Pública. Yo creo que fue la única pregunta que hizo el señor Paniagua que quedó sin contestar; posiblemente por olvido, seguro. Deuda Pública ochenta y ocho-ochenta y nueve, ¿cómo está la utilización de la Deuda Pública ochenta y ocho-ochenta y nueve?

Para situarme, precisamente, en el contexto de la necesidad de la Deuda Pública del año noventa, me gustaría que me contestaran -y yo estoy convencido de que el señor Consejero lo sabe- el saldo medio de las cuentas corrientes de la Comunidad al día de hoy, o el saldo al día de hoy y el medio del año hasta hoy, si es posible.

Y, por último, se ha hablado de la recaudación ejecutiva. A mí... tengo la idea de que la contestación que se ha dado se ha referido más bien a temas de recaudación de tributos, etcétera, etcétera. Pero hay un apartado, que es algunas sanciones, etcétera, que, a su vez, tienen que recaudarse por la vía ejecutiva, una vez llegada la firmeza de esas sanciones, que llegan a tener cuantías importantes, que me da la impresión que en estos mo-

mentos... entiendo que están también recaudadas al 99,25%, porque no tendría sentido que no fuera así. Incluso yo preguntaría más: si después de la firma del convenio que se ha hecho para esa parte de la actuación ejecutiva siquiera se remiten al órgano que tenía que recaudar, siquiera se remiten esas sanciones firmes, y que representan una cantidad de dinero importante; que, además, tienen otra cuestión, y es que, si no se remiten y no se cobran, queda el agravio gravísimo a los administrados de que únicamente pagan esas sanciones los que voluntariamente lo hacen y, desde luego, los que no quieren pagarlas, pues, no las pagan, porque tienen la seguridad de que, como no se las van a cobrar, pues... ésta es la cuestión. Y ése es un agravio importantísimo, que crea una inseguridad jurídica y personal a los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, tres preguntas concretas, que me gustaría, si es posible, que me contestara.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): ¿Algún otro Procurador? Señor Consejero, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Sí. Brevemente, señor Presidente. Agradecer la intervención del señor de las Heras.

Es novedoso la incorporación de esos 2.000.000.000 de remanente. Se debe -y lo he dicho- a mayores ingresos; evidentemente, no incorporamos los remanentes que se produzcan por el cumplimiento del Capítulo de Gastos, porque eso sí exigiría el estado de ejecución definitivo.

No es cierto que estén presupuestadas al 65% las otras vacantes; están presupuestadas al 35%. He dicho que se disminuía del 100 al 65%. Pero están perfectamente presupuestadas.

En cuanto al tema de la... el problema que nos plantea de la diferencia de facilidad que pueden tener unos ciudadanos con respecto a otros, recordarle a Su Señoría que no tenemos competencias en Universidades y que, por tanto, si no tengo competencias, después de tener pocos recursos, tengo que hacer un esfuerzo en ese sentido, me parece que sería una mala asignación de recursos -comprendiendo perfectamente el problema que detecta-.

Y en cuanto al tema de las Corporaciones Locales, estamos absolutamente de acuerdo y que estamos intentando hacer un esfuerzo por coordinarlo.

En cuanto al humilde Procurador, señor González, habiendo sido Vicepresidente de la Junta, yo diría que no tan humilde, pero las preguntas que ha hecho, dos le puede contestar el Tesorero General, que luego le cederé la palabra: en el tema de la recaudación ejecutiva

y en el tema de la Deuda Pública; también le podrá contestar, incluso, el saldo medio. Yo el saldo medio no me lo sé, pero, evidentemente, lo que sí le puedo decir es que hacemos un gran esfuerzo en cuanto a la obtención de ingresos, estamos reclamándolos constantemente y no pagamos con la agilidad que al Consejero le gustaría. Por tanto, pues, el saldo medio estará en torno a los treinta y algún mil millones de pesetas, y al día de hoy, pues, estaremos próximos a los 40.000.000.000. Cuanto menos ejecutemos del Capítulo VII, Corporaciones Locales, y menos podamos dar porque no nos justifiquen inversiones, nuestros saldos medios aumentan.

No obstante, señor Tesorero, como las tres preguntas, prácticamente, que ha hecho el señor González son de su competencia, me gustaría que contestara, empezando por la recaudación ejecutiva, si quiere añadir algo al saldo medio y al tema de la Deuda Pública del ochenta y ocho-ochenta y nueve, si quiere, y, si no, puede contestar el Director General de Tributos y Política Financiera.

**EL SEÑOR TESORERO GENERAL (SEÑOR ARAUS VENTURA):** Señor Presidente, Señorías. Yo creo que la preocupación de los señores Procuradores sobre el tema de la recaudación ejecutiva viene por el conocimiento que seguramente tienen del paréntesis que se abrió a nivel de toda la nación, con la modificación que hizo el Ministerio de Hacienda en su propio sistema recaudatorio, al que nosotros, y todas las Comunidades Autónomas, estábamos acogidos. Ese paréntesis, realmente, sitúa a las Administraciones, tanto Regionales, como Locales, en la alternativa de optar por un propio servicio de recaudación, que las Diputaciones, por ejemplo, ya lo tenían -no era el caso de las Comunidades Autónomas-, o bien por acogerse al convenio que ofreció el Ministerio de Hacienda.

Ese convenio, que ha sido objeto, por parte de la Junta, de un largo estudio, no se firmó hasta Octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Se firmó en esta fecha, como digo, el convenio y después hubo... todo el último trimestre del año ochenta y ocho, realmente, se dedicó a reuniones con los responsables del Ministerio de Hacienda, a fin de analizar el propio convenio y la manera de ponerlo en marcha, y aspectos concretos, como la numerosísima modelación a utilizar, el conocimiento del sistema informático del propio Ministerio, al que nos teníamos que adaptar, y también a delimitar de una manera más concreta -porque en el convenio no se podía hacer- las funciones que correspondían a cada una de las partes firmantes.

Por lo que se refiere ya a cuestiones propias de la Junta, se llegó, precisamente a través de estas reuniones, a la conclusión de que también la Junta tenía que crear su propio instrumento reglamentario que permitiera la puesta en práctica del convenio, y lo que ya lle-

vó también, pues, bastantes reuniones y bastante tiempo.

Se ha hecho una norma, que apareció en el Boletín Oficial de Castilla y León en Abril de mil novecientos ochenta y nueve, con criterios descentralizadores, ampliamente descentralizadores y racionales, y ya en Agosto, en el mes de Agosto, se empezaron a enviar las primeras certificaciones de descubierto a las Delegaciones de Hacienda.

Lo que ocurre es que se ha producido ahí otro paréntesis, porque las propias Delegaciones de Hacienda devolvieron estas certificaciones por disparidad de criterios en la confección de un dato que era clave para la recaudación, que eran los códigos que debían de figurar en estas certificaciones; códigos, por otra parte, muy difíciles de calcular; tanto es así que ha habido que hacer programas informáticos para aplicar en todas las Delegaciones de la Junta en las provincias, para la confección de este dato, y se han vuelto a mandar ya en el mes de Septiembre, una vez subsanado este defecto -que, por otra parte, no nos era imponible, sino que era una cuestión más bien planteada por las Delegaciones de Hacienda-, se han vuelto a mandar otra vez las certificaciones de descubierto en el mes de Septiembre y se nos ha tranquilizado -y esto lo digo, también, para conocimiento de los señores Procuradores- en el sentido de que hemos sido la primera Comunidad Autónoma que ha mandado certificaciones de descubierto al Ministerio para su cobro.

Yo creo que con esto queda contestada la pregunta.

En cuanto al saldo medio, como muy bien ha dicho el Consejero, estamos actualmente, en saldo medio de Tesorería, estamos alrededor de los 34.000.000.000 de pesetas en este momento.

En cuanto a las cuestiones de la Deuda, si el Consejero lo estima conveniente, le paso el micrófono al Director General de...

**EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS Y POLÍTICA FINANCIERA (SEÑOR SANTOS GOMEZ):** Respecto de la situación de la Deuda, que preguntaba el señor Procurador, puedo decirle que la autorización que concedía la Ley de Presupuestos para el año mil novecientos ochenta y ocho, de 6.400.000.000 de pesetas, se formalizó en dos operaciones, con participación del Banco de Crédito Local en un crédito de 4.600.000.000 de pesetas, y en una operación abierta con las Cajas de Ahorro y el Banco Español de Crédito de 1.800.000.000 de pesetas.

La operación con el Banco de Crédito Local fijaba un calendario de disposición de fondos de 1.600.000.000 de pesetas para el cuarto trimestre del año mil novecientos ochenta y nueve y de 3.000.000.000 de pesetas

restantes en el cuarto trimestre de mil novecientos noventa. Se van a cumplir los calendarios. En este momento, en función de la situación de Tesorería, aconseja dilatar al máximo para procurar el mayor ahorro posible en cuanto a la gestión de la Deuda Pública, y en el cuarto trimestre se dispondrá de los 1.600.000.000 de pesetas.

De la operación abierta a tipo MIBOR con las Cajas de Ahorro y Banesto, Sus Señorías conocen que la situación del mercado no aconseja disponer de estos fondos, puesto que se está produciendo un ahorro importante, dado que el MIBOR se encuentra en este momento en torno al 14,5%. No disponer de estos fondos supone, en función del contrato, pagar una comisión de no disponibilidad del 0,125%, lo que permite calcular el importante ahorro en esta gestión.

De haber emitido títulos de Deuda Pública en torno al 13% para un montante de 6.400.000.000, rondaríamos un gasto financiero para el año ochenta y nueve, en el que nos encontramos, superior a los 800.000.000 de pesetas. Una gestión que hace compatible los excedentes de Tesorería con operaciones flexibles permite un ahorro importante del Capítulo III.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Gracias, señor Director General. ¿Algún Procurador quiere... de fuera de la Comisión... de la Comisión quiere alguno puntualizar alguna cuestión?

**EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS Y POLÍTICA FINANCIERA (SEÑOR SANTOS GOMEZ):** Perdón. De la del ochenta y nueve, en este momento está pendiente de firma la operación con el Banco Europeo de Inversiones, de 2.500.000.000 de pesetas, que quizá conozcan por las declaraciones en el día de ayer, en las negociaciones que hemos tenido con el Banco Europeo para una segunda operación. Y el resto de las operaciones se están gestionando porque la situación del mercado nos puede aconsejar una operación en moneda extranjera y operaciones de mercado interior.

Hasta este momento no hay ninguna operación concretada ni concertada.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Gracias, señor Director General. ¿Algún Procurador de fuera de la Comisión quiere hacer alguna intervención? Don Leandro. Brevemente, porque estamos fuera de hora.

**EL SEÑOR MARTIN PUERTAS:** Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, dos preguntas..., mejor, dos aclaraciones al articulado de la Ley.

En el artículo 5, se añade un apartado, el apartado d), a la Ley de Hacienda en su artículo 110, que dice, sobre obligaciones y pago: "las derivadas de compromi-

dos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores".

¿Supone eso, desde mi punto de vista, abrir el Presupuesto vigente para pagar todo aquello que en su día por cualquier motivo no se hubiera podido pagar, incluso algunas deudas que se pudieron efectuar, algunos compromisos que se pudieron efectuar de forma, quizá, incluso un tanto viciada, por ejemplo aquellos sin certificaciones de existencia de crédito? Esa es la primera pregunta.

Y, en el artículo 6, sobre normas de contratación, bueno, en principio se considera suministro menor... pasa a la consideración de suministro menor de 1.000.000 de pesetas. Estando considerada en el año mil novecientos ochenta y nueve con 750.000, en el año ochenta y ocho con 500.000, pasa a ser considerado de suministro menor por 1.000.000 de pesetas. Pero, fundamentalmente, lo que me gustaría me fuera aclarado por el señor Consejero es el segundo párrafo del artículo 6, donde, al final, se entiende que el actual sistema de compra de suministros menores, lo que habitualmente se venía haciendo, por tres ofertas y expediente, cambia por una adjudicación razonada, y el documento contractual o factura o justificante puede... y el documento contractual pasa a poder ser justificado por una factura o por un justificante. ¿Cuáles son las razones por las que se han hecho estas modificaciones en la Ley de Presupuestos?

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN):** Sí, señor Director General.

**EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y PATRIMONIO (SEÑOR GALVAN PIZARRO):** Gracias, señor Presidente. Señor Procurador, plantea usted, si la modificación que la Ley de Presupuestos, en el artículo 5, hace de la Ley de Hacienda implica abrir el Presupuesto del ejercicio corriente a todo tipo de gastos realizados, incluso sin haber reunido los requisitos formales. No, no; eso está claro en la redacción del apartado, porque se dice que únicamente "los derivados de compromisos de gastos debidamente adquiridos". Se entiende que en gastos que se adquiere debidamente cuando se han cumplido los requisitos formales.

Entonces, no es una... no es un boquete a todo tipo de gastos.

La segunda pregunta que plantea es si la modificación o... -perdón-, si la regulación que hace de suministros menores en el artículo 6.2 implica sustituir las tres propuestas, las tres, los tres presupuestos por una simple factura. No, lo único que implica es elevar el nivel de gasto menor de 500.000 pesetas a 1.000.000 de pesetas. El gasto menor se tramitaba tradicionalmente siempre se ha tramitado, el suministro menor se ha tramita-

do siempre con la factura, nada más. Entonces, ahora, evidentemente, ello implica que el gasto menor se pueda tramitar también con el mismo documento, nada más.

Evidentemente, el nivel de gasto de 500.000 pesetas era un límite fijado hace muchos años; hoy día, aproximadamente el millón de pesetas implica actualizar la cifra que se considera gasto menor. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO RABADAN): Terminado el turno de Procuradores de fuera de la Comisión, se levanta la sesión, recordando

a los señores Procuradores que la Comisión se reunirá próximamente el lunes trece, en Cultura, a las cinco de la tarde, y días subsiguientes, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, por la tarde, en Agricultura a las cinco el día catorce, Presidencia a las diez y cuarto, Medio Ambiente a las diecisiete el día dieciséis, y Fomento a las diez y cuarto el día diecisiete. Ha habido que cambiar alguno de los horarios de las Comisiones a petición de Portavoces de Grupos, o de la propia Junta. Por eso ha habido una serie de cambios en distintas Comisiones.

(Se suspende la sesión a las quince horas veinte minutos).